



RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 061-2021-GADMC-C

ELIANA MARIBEL MEDINA MAÑAY  
ALCALDESA DEL CANTÓN CUMANDÁ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO - Cantón Cumanda  
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FECHA 15/06/2021 HORA 8:47  
NUMERO DE FOJAS 4  
Archivos que reposan en el departamento de...  
SECRETARÍA DEL CONEJO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En armonía con el literal b) del Art. 60 del COOTAD, referente a las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, le corresponde ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva;

Que, el artículo 227 de la Constitución determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, la Constitución en su Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Que, el Art. 355 de la Constitución, en su inciso cuatro establece La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

Que, el COOTAD en su Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se

garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Que, el COOTAD en su Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: y en su literal e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el COOTAD en su Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;

Que, el COOTAD en su Art. 165.- Carácter público de los recursos.- Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

Que, el COOTAD en su Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Que, el COOTAD en su Art. 304.- Sistema de participación ciudadana.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 64.- La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,





Que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno

Que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Que, la Resolución CPCC-PLESG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, la presidenta del concejo de participación ciudadana, establece en el Art. 12 .-establece: para os gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases en complemento de lo establecido en las guías especializadas , en su numeral 2 literal c) estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregaran a la asamblea ciudadana local o quien haga sus veces en el proceso por lo menos con 15 días de anticipación.

Que con oficio GADMCC-DF-2021-06-086-AM, de fecha 11 de junio de 2021, la comisión de proceso de rendición de cuentas al ampro del art. 12, de la





Resolución CPCC-PL ESG-069-2021-476, solicitan a la máxima autoridad la aprobación del informe y entrega a la máxima instancia de participación Ciudadana del cantón Cumanda.

Que, mediante memorando N° GADMC-A-2021-06-141, de fecha 11 de junio de 2021, la Sra. Alcaldesa Eliana Medina Mañay expresa: de conformidad al GADMCC-DF-2021-06-086-AM, de fecha 11 de junio de 2021, suscrito por la comisión del proceso de rendición de cuentas dispongo la elaboración de la RESOLUCION EJECUTIVA de aprobación del informe y entrega a la máxima instancia de participación Ciudadana del cantón Cumanda.

Por las consideraciones expuestas, esta Autoridad en uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

**RESUELVE.**

Art. 1.- Aprobar el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo 2020, del GAD Municipal del Cantón Cumanda.

Art. 2.- Disponer, la entrega inmediata del informe de rendición de cuentas a la Máxima Instancia de Participación Ciudadana del cantón Cumanda.

Art. 3.- Disponer a la unidad de comunicación, la difusión por todos los medios digitales de comunicación la publicación del informe de rendición de cuentas.

Art. 4.- Cúmplase y Notifíquese.

Dado y firmado en la Alcaldía, a los 11 días del mes de junio de 2021.

Sra. Eliana Medina Mañay  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA  
C.C.0602952194

Proveo y firmo que la Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa del Cantón Cumanda firmó la presente RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 061-2021-GADMC-C, en la fecha que consta en el documento.

Elaborado por la Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza  
SECRETARIA DE CONCEJO GADMC-C  
C.C.0503248106



11.06.2021 8:50



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN CUMANDÁ



GADMCC - DF - 2021 - 06 - 089 - AM

Cumandá, 15 de junio de 2021

Sra. Gloria Vallejo  
**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE BARRIOS  
DEL CANTÓN CUMANDÁ**  
Sr. Klever Bastidas  
**PRESIDENTE DE LOS RECINTOS DEL CANTÓN CUMANDÁ**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien en hacerles llegar el informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2020, mismo que fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 061-2021-GADMC-C en el que de acuerdo al Art. 2.- Dispone, la entrega inmediata del informe de rendición de cuentas a la máxima instancia de Participación Ciudadana del cantón Cumandá.

Particular que entrego para los fines correspondientes.

Atentamente,



ALEX VINICIO  
MONTENEGRO  
ROBALINO

Ing. Alex Montenegro  
**COORDINADOR DEL PROCESO  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL GAD MUNICIPAL PERIODO 2020**

Adj. Informe

Copla de la resolución ejecutiva N° 061-2021-GADMC-C

pbu.

*Recibido: 11:35 AM  
15/06/2021  
Kleber Bastidas  
060310281-S  
[Firma]*

*Gloria Vallejo  
15-06-21  
11:25 am.  
Recibido*

DIRECCIÓN FINANCIERA

Telefonos/Contactos:

(03) 2 324 169 (03) 2 326 075  
(03) 2 326 105 (03) 2 327 056  
(03) 2 326 881

RUC: 0660001760001

dirección: Matriz y sede cumandá.gob.ec  
Website: www.cumandá.gob.ec  
Abdón Calderón Sr. - Simón Bolívar  
CUMANDÁ - CHIMBORAZO - ECUADOR





GAD MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN  
2019-2023

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



## 1. PRESENTACIÓN.

*Lideramos una administración responsable que distribuye de manera equitativa y eficiente los recursos, trabajando de forma conjunta con la sociedad civil logrando un involucramiento participativo, buscando construir una sociedad competitiva, soberana y sustentable para el desarrollo integral de nuestro cantón generando el BUEN VIVIR*



El año 2020 fue un año de desafíos para el Ecuador, y para el cantón Cumandá nuestra Princesa de Chimborazo. Las disminuciones presupuestarias desde el Gobierno Central generaron que se tome medidas económicas restrictivas, a esta difícil situación se suma el apareamiento de la pandemia mundial COVID-19, demandando importantes cambios en el trabajo institucional y reestructurando la priorización de la inversión, para atender a la ciudadanía cumandence y velar por el cumplimiento de sus derechos y más aún por el derecho a la vida.

En el proceso de Rendición de Cuentas llevado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, los ciudadanos y ciudadanas de manera individual y colectiva, participan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de la institución y de sus representantes, mediante procesos permanentes de construcción del poder ciudadano.

La participación está orientada por los principios constitucionales de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, interviniendo en los asuntos de interés público.

Eliana Maribel Medina Mañay.  
**ALCALDESA.**

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



## 2. INTRODUCCIÓN.

Con la Constitución del 2008, los ecuatorianos y ecuatorianas aprobaron un Estado Constitucional de Derechos, con una estructura bajo un sistema democrático participativo, en el que la ciudadanía, en su calidad de mandante y primer fiscalizador del poder público, se involucra de manera protagónica en la propuesta y seguimiento de los planes y proyectos de del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en el control y en el manejo transparente de los recursos públicos y, sobre todo, que exige a las autoridades una oportuna y clara rendición de cuentas, a través de la práctica activa en la lucha contra la impunidad y la corrupción.

Nuestra Carta Magna establece como deberes y atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación de la ciudadanía procesos que están reglamentados mediante Ordenanza Municipal.

La Ley de Participación Ciudadana establece que el objetivo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es “democratizar las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creadas para la interlocución entre la sociedad y el Estado”.

### 2.1. MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, contribuye al bienestar de la sociedad del cantón Cumandá brindando obras y servicios públicos de buena calidad en forma equitativa y respetando la biodiversidad cultural; además, trabaja con transparencia y crea espacios para la participación ciudadana en los ámbitos ambientales, social, económico y cultural con lo que promueve el desarrollo cantonal planificado y sustentable.<sup>1</sup>

### 2.2. VISION

En el año 2024 el cantón Cumandá se constituirá en un referente de desarrollo armónico, sustentado en la participación social e inclusiva, con una organización interna emprendedora y transparente, que dinamiza su economía a través de la

<sup>1</sup> Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Cumandá



generación de productos y servicios competitivos en el mercado local y nacional, así como el desarrollo de la actividad ecoturística, cuenta con una red vial adecuada, infraestructura urbanística y servicios básicos de calidad. <sup>2</sup>

### **2.3. OBJETIVO.**

Informar a la ciudadanía, cumandence las acciones de la gestión administrativa, técnica, financiera, legal y el manejo de los recursos públicos, realizada durante el año 2020, mediante la presentación de un resumen de las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados y los mecanismos de participación ciudadana implementados, los que están orientados a consolidar la cultura de la participación ciudadana en la gestión pública, generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, garantizando el ejercicio pleno del control social a la administración pública.

### **2.4. COMPETENCIAS**

Las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá son:<sup>3</sup>

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cumandá (PDyOT), Propuesta.

<sup>3</sup> Art. 55.- COOTAD.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.



acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

## 2.5. AUTORIDADES

Dentro de las elecciones seccionales que se celebraron el 24 de marzo de 2019, se eligió al Alcalde o Alcaldesa del Cantón Cumandá y sus Concejales. Las autoridades actuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá son:

➤ <b>Sra. Eliana Maribel Medina Mañay</b>	➔	<b>ALCALDESA</b>
➤ <b>Lcda. Katy Espinoza.</b>	➔	<b>CONCEJAL</b>
➤ <b>Lcdo. Guido Vaca.</b>	➔	<b>CONCEJAL</b>
➤ <b>Abg. Jaime Flores.</b>	➔	<b>CONCEJAL</b>
➤ <b>Sr. José Muñoz.</b>	➔	<b>CONCEJAL</b>
➤ <b>Sr. Fredy Freire.</b>	➔	<b>CONCEJAL</b>

## 3. DESARROLLO DE CONTENIDOS.

El Proceso de Rendición de Cuentas se desarrollara por cada uno de los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), que están organizado en función de los siguientes sistemas.

- Sistema Físico Ambiental.
- Sistema Socio Cultural.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



- Sistema Económico Productivo.
- Sistema Asentamientos Humanos.
- Sistema Movilidad, Energía y Conectividad.
- Sistema Político Institucional y Participación Ciudadana.

### 3.1. Sistema Físico Ambiental.

#### 3.1.1. Objetivo componente Biofísico.

Generar un equilibrio ecológico del territorio, a través de la conservación de elementos biofísicos, optimización de recursos naturales, implementación de normativa clara y eficiente para que contribuya a la protección y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la población.<sup>4</sup>

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>BIOFISICO</b>	Adquisición de insumos orgánicos para el tratamiento de Residuos sólidos e insumos químicos para el mantenimiento de espacios públicos del cantón Cumandá provincia de Chimborazo	4,140.50	4,140.50
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	El proyecto esta relacionado al cumplimiento del Objetivo 1. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención de enfermedades, evitando la proliferación de epidemias provocadas por las aguas servidas.)		

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
------------	----------------------------	---------------	-----------

<sup>4</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cumandá (PDyOT), Propuesta.



**BIOFISICO**

Adquisición de protección personal (EEP), e insumos necesarios ante la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional a fin de prevenir el contagio por el virus Covid-19 (Corona Virus), en el Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.

2,866.61

2,866.61

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está no está relacionado al cumplimiento de ningún objetivo planteado en el Plan de Campaña, debido a que la pandemia es un calamidad, fenómeno no previsible, que azoto a la humanidad. Como GAD Municipal se actuó de manera inmediata para contribuir al control de la propagación de la pandemia.

**COMPONENTE  
BIOFISICO**

**POA PLANIFICADO (PROYECTO)**

**PRESUPUESTADO**

**EJECUTADO**

Adquisición de materiales de construcción para la disposición temporal (seis meses) de desechos inorgánicos en un espacio del antiguo botadero de basura y los residuos orgánicos en el hangar municipal vía a la isla cantón Cumandá provincia de Chimborazo

7,847.62

7,847.62

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 1. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención de enfermedades, evitando la proliferación de epidemias provocadas por las aguas servidas.)



COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>BIOFISICO</b>	Contratar los SERVICIOS DE UNA EMPRESA EN GESTION INTEGRAL DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS para la gestión integral de desechos sanitarios generados en el Consultorio Médico Ocupacional del GADM del cantón Cumandá.	5,700.03	5,700.03
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	<p>El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 1. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención de enfermedades, evitando la proliferación de epidemias provocadas por las aguas servidas.)</p>		

Las instituciones beneficiarias del proyecto son: El centro de Salud tipo B Cumandá, Puesto de Salud San Vicente y Centro de Salud tipo A La Isla.

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>BIOFISICO</b>	Adquisición de materiales de obra civil para la adecuación de una perrera municipal en el Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	6,792.02	6,792.02
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**





**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 8. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Proteger la fauna urbana en el Cantón Cumandá.)

**3.2. Sistema Socio Cultural.**

**3.2.1. Objetivos Socio Cultural.**

Ampliar la cobertura y mejorar la atención a grupos vulnerables o de atención prioritaria, a través de la generación de eventos culturales y artísticos masivos, la creación de nuevos espacios de interrelación y el mejoramiento de los ya existentes, campañas de prevención e inclusión social, para contribuir en el desarrollo de capacidades y bienestar de la población en general.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cumandá (PDyOT), Propuesta.



COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>SOCIO CULTURAL</b>	Adquisición de materiales para la readecuación de oficinas para el centro gerontológico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	7,339.45	7,339.45

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056  
(03) 2 326-881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 5. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Gestionar un centro médico que pueda cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía en el Cantón Cumandá)

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>SOCIO CULTURAL</b>	Adquisición de materiales de ferretería para la ampliación del edificio adultos mayores en el sector 9 de diciembre en las calles Riobamba entre Celina Muñoz y Mateo Maquisaca del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	9,432.46	9,432.46

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 5. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Gestionar un centro médico que pueda cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía en el Cantón Cumandá)

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>SOCIO CULTURAL</b>	Adquisición de una ambulancia tipo 2 con equipamiento pre hospitalario para la unidad municipal del Cuerpo de Bomberos Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	64,960.00	64,960.00

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 5. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Gestionar un centro médico que pueda cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía en el Cantón Cumandá)

Entre los proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en busca de desarrollar el componente socio cultural, y rescatar las tradiciones cumandences fomentando la participación ciudadana se ha implementado los siguientes proyectos.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326- 075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056  
(03) 2 326- 881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



**Proyecto**

**Proyecto Viernes Culturales Cumandá 2020**



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326- 075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056  
(03) 2 326- 881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



**Proyecto**

Proyecto Encendido de luces Cumandá vive las tradiciones 2020



Con el objeto de atender a los grupos prioritarios presentes en el cantón Cumandá, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá ejecuta de manera coordinada con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) Riobamba los siguientes proyectos.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326- 075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056  
(03) 2 326- 881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



**Proyecto**

Convenio de cooperación técnico económica No AM-03-06D01-11265-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá para la implementación de servicios de personas adultos mayores MMA en la modalidad Centro Gerontológico de atención Diurna.



**Monto Ejecutado**

35,277.48

**Proyecto**

Convenio de cooperación técnico económica No DI-03-06D01-10351-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil CDI-MIES



Cumanda, Chimborazo, Ecuador  
Riobamba, Cumanda, Ecuador  
Lat S -2° 12' 13.4532"  
Long W -79° 8' 27.1896"  
09/06/21 11:04 AM



Cumanda, Chimborazo, Ecuador  
Nicanor Carrion, entre 10 de Agosto y César  
Cevallos, Cumandá, Cumanda, Ecuador  
Lat S -2° 12' 22.3272"  
Long W -79° 8' 28.1328"  
09/06/21 09:50 AM



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056  
(03) 2 326-881  
RUC: 0660001760001

✉ rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com  
Website: www.cumanda.gob.ec  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**





**Monto Ejecutado**

**123,365.52**

**Proyecto**

Convenio de cooperación técnico económica No AM-03-06D01-10375-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá para la implementación de servicios de personas adultos mayores MMA- en la modalidad espacios activos sin alimentación.



**Monto Ejecutado**

**9,798.09**

**Proyecto**

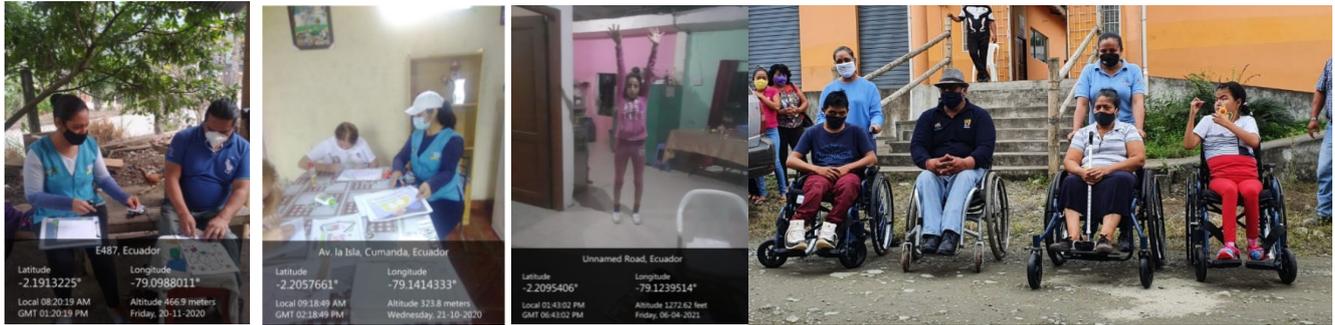
Convenio de cooperación técnico económica No AM-03-06D01-10990-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá para la implementación de servicios de personas adultos mayores MMA- en la modalidad atención domiciliaria personas con discapacidad PAM.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056  
(03) 2 326- 881  
RUC: 0660001760001

✉ rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com  
Website: www.cumanda.gob.ec  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**





**Monto Ejecutado**

**13,177.32**

**Proyecto**

Convenio de cooperación técnica económica No AM-03-06D01-10383-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumanda para la implementación de servicios de personas adultos mayores MMA- en la modalidad atención domiciliaria.



**Monto Ejecutado**

**33,027.56**

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326- 075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056  
(03) 2 326- 881  
RUC: 0660001760001

✉ rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com  
Website: www.cumanda.gob.ec  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



### 3.3. Sistema Económico Productivo.

#### 3.3.1. Objetivo Económico Productivo.

Fomentar la producción agropecuaria, agroindustrial, agroecológica y el agroturismo, a través de la dotación de servicios básicos, caminos vecinales, capacitaciones, estudios de mercado y encadenamientos productivos entre los diferentes sectores, considerando el uso sustentable de los recursos naturales, protección de las fuentes de agua, forestación, conservación de suelos, a fin de dinamizar la economía, generar fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de los cumandences.<sup>6</sup>

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Construcción de un techado (estructura metálica cubierta e iluminación), en el Recinto Chaguayacu Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	35,727.28	0.00
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>	<b>ADJUDICADO</b>		
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 6. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar la práctica deportiva como una alternativa de salud y entretenimiento)		
<b>Observación.</b>	El proyecto es firmado en el mes de diciembre del año 2020 y su ejecución programática de implementación se la ejecuta en el año 2021.		

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Construcción de un techado (estructura metálica cubierta e iluminación), en el Escuela Manuel Quiroga del Recinto San Vicente Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	35,518.58	0.00

<sup>6</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cumandá (PDyOT), Propuesta.



**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 6. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar la práctica deportiva como una alternativa de salud y entretenimiento)

**Observación.**

El proyecto es firmado en el mes de diciembre del año 2020 y su ejecución programática de implementación se la ejecuta en el año 2021.

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Construcción de un techado (estructura metálica cubierta e iluminación), en el Recinto Guallanag del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	36,449.54	0.00

**REGISTRO FOROGRAFICO**

**ADJUDICADO**

**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 6. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar la práctica deportiva como una alternativa de salud y entretenimiento)

**Observación.**

El proyecto es firmado en el mes de diciembre del año 2020 y su ejecución programática de implementación se la ejecuta en el año 2021.



COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Construcción de un techado (estructura metálica cubierta e iluminación), en el Escuela Manuel Magdalena Salazar del Recinto Santa Rosa de Suncamal Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	40,786.05	0.00
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 6. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar la práctica deportiva como una alternativa de salud y entretenimiento)		
<b>Observación.</b>	El proyecto es firmado en el mes de diciembre del año 2020 y su ejecución programática de implementación se la ejecuta en el año 2021.		

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Adquisición de materiales para la construcción de un graderío y canal recolector de aguas lluvias en la cancha techada del Recinto Copalillo del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	5,934.81	5,934.81
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>	 		

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056  
(03) 2 326-881  
RUC: 0660001760001

✉ rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com  
Website: www.cumanda.gob.ec  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



**Relación POA / Plan de Trabajo**



El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 6. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar la práctica deportiva como una alternativa de salud y entretenimiento)

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Adquisición de materiales para la construcción de un escenario y graderío en la cancha techada del recinto la Argentina del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	7,339.45	7,339.45

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 6. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar la práctica deportiva como una alternativa de salud y entretenimiento)

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056  
(03) 2 326-881  
RUC: 0660001760001

✉ rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com  
Website: www.cumanda.gob.ec  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Proyecto de pintura para la fachada del Mercado Municipal del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	5,379.79	5,379.79
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 10. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Dinamizar la economía popular alternativa a través de los pequeños negocios.		

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Ejecución del proyecto de dos rutas de deportes de aventura modalidad barranquismo y la facilidad para su operación en el cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	1,993.60	1,993.60
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>	<b>ADJUDICADO</b>		
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 13. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar la dinamización económica a través del turismo cantonal.		

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Adquisición de materiales para la adecuación de espacios que ocupara la maquina adoquinera municipal del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	7,677.44	7,677.44
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 9. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Contribuir al buen vivir con el embellecimiento del cantón dotando de obras que conlleven a este fin).		

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Adquisición de materiales para la fabricación de adoquines vehiculares en el Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	7,945.40	7,945.40
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			



**Relación POA / Plan de Trabajo**



El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 9. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Contribuir al buen vivir con el embellecimiento del cantón dotando de obras que conlleven a este fin).

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Adquisición de una planta adoquinera para la producción de adoquines peatonales y vehiculares para las diferentes calles del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	35,101.36	35,101.36

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 11. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar y dinamizar la economía cantonal a través del impulso a la producción y la generación de emprendimientos).

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**



COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	55,566.00	55,566.00
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 11. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar y dinamizar la economía cantonal a través del impulso a la producción y la generación de emprendimientos).		
<b>Observación.</b>	El proyecto es firmado en el mes de diciembre del año 2019 y su ejecución programática de implementación se la ejecuta en el año 2020.		

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ECONÓMICO PRODUCTIVO</b>	Consultoría para la elaboración del plan de uso de suelo del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	45,344.69	45,344.69

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 11. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar y dinamizar la economía cantonal a través del impulso a la producción y la generación de emprendimientos).

**Observación.**

El proyecto es firmado en el mes de agosto del año 2020 y su ejecución programática de pago se la ejecuta en el año 2021.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá con el objeto de dinamizar la económica y las actividades del cantón Cumandá, promueve el desarrollo de actividades y deporte de aventura mediante la implementación de los siguientes proyectos.

**Proyecto**

Implementación e inauguración de la ruta de parapente Guallanag 2020.



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326-075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056  
(03) 2 326-881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**





### Proyecto

Fomento turístico mediante la difusión de la ruta del contrabandista



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326- 075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056  
(03) 2 326- 881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



### 3.4. Sistema Asentamientos Humanos.

#### 3.4.1. Objetivo Asentamientos Humanos.

Promover un crecimiento ordenado y equilibrado del territorio cantonal, invirtiendo en la dotación de servicios básicos, emitiendo normativa efectiva que contribuya a un adecuado manejo de riesgos naturales y antrópicos así como a la optimización de las capacidades y potencialidades del cantón Cumandá, para lograr el desarrollo socio económico de la población.<sup>7</sup>

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	Mejoramiento de la red de alcantarillado sanitario existente con sus respectivas conexiones domiciliarias de varias calles del barrio La Marina del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	25,000.00	22,827.85
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>	  		
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 1. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención de enfermedades evitando la proliferación de epidemias provocadas por las aguas servidas).		

<sup>7</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cumandá (PDyOT), Propuesta.



COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	Construcción de un parque de recreación infantil en la lotización Kimberly en las calles Martín Ortega entre 4 de Diciembre y Pasaje del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	70,381.72	66,453.57
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326- 075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056  
(03) 2 326- 881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 9. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Contribuir al buen vivir con el embellecimiento del cantón dotando de obras que conlleven a este fin).

**COMPONENTE**

**POA PLANIFICADO (PROYECTO)**

**PRESUPUESTADO**

**EJECUTADO**

**ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Re adoquinado en la calle Gómez Rendón desde la 1 de Mayo hasta la calle Abdón Calderón barrio central del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.

42,368.81

0.00

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 9. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Contribuir al buen vivir con el embellecimiento del cantón dotando de obras que conlleven a este fin).

**Observación.**

El proyecto es firmado en el mes de octubre del año 2020 y su ejecución programática de implementación se la ejecuta en el año 2021.

**COMPONENTE**

**POA PLANIFICADO (PROYECTO)**

**PRESUPUESTADO**

**EJECUTADO**

**ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Suministro de manguera para dotación de agua para consumo humano en el Recinto Naranjapata del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo

917.84

917.84

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 2. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención de enfermedades provenientes del consumo de agua no tratada por qué se debe proveer a la ciudadanía de agua apta para el consumo humano que cumpla con los estándares establecidos por el ente regulador).

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	Contratación del estudio de diseños definitivos para el sistema de alcantarillado sanitario y agua potable de la lotización Valle Alto, Pampa uno Pampa dos y Hermanos Herdoiza del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	70,000.00	0.00

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**SOCIALIZACION DE LOS ESTUDIOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 1. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Mejorar la calidad de vida de la población a través de la prevención de enfermedades evitando la proliferación de epidemias provocadas por aguas servidas).

**Observación.**

El proyecto es firmado en el mes de diciembre del año 2020 y su ejecución programática se la ejecuta en el año 2021.

**3.5. Sistema Energía Movilidad y Conectividad.**

**3.5.1. Objetivo Energía Movilidad y conectividad.**

Mejorar la movilidad y conectividad en el cantón, trabajando en la infraestructura vial, el alumbrado público, las telecomunicaciones, para de esta manera impulsar el desarrollo productivo y turístico del cantón.<sup>8</sup>

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ENERGÍA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD</b>	Contratación de mano de obra para la ejecución del proyecto de regeneración urbana y vialidad en los barrios La Marina, La Dolorosa y apertura d la línea Férrea del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	62,682.09	53,874.92
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			

<sup>8</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cumandá (PDyOT), Propuesta.



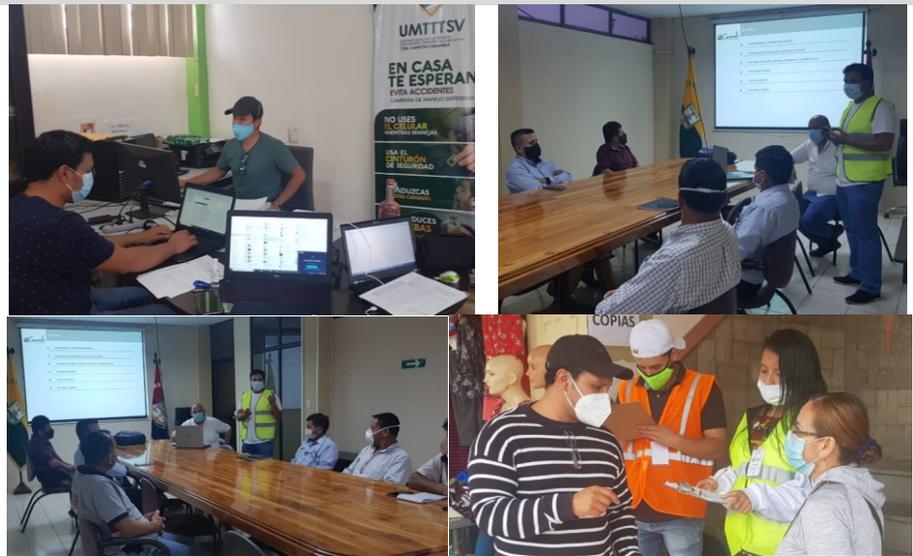
**Relación POA / Plan de Trabajo**



El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 9. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Contribuir al buen vivir con el embellecimiento del cantón dotando de obras que conlleven a este fin).

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ENERGÍA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD</b>	Contrato para los estudios de oferta y demanda para análisis de las necesidades de transporte publico y/o comercial del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	21,840.00	21,840.00

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**





**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 10. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Dinamizar la economía popular alternativa a través de los pequeños negocios).

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ENERGÍA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD</b>	Adquisición de materiales para el mantenimiento e instalación de luminarias y reflectores tipo LED para la zona urbana y rural del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo.	7,939.58	7,939.58

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 7. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Garantizar Seguridad a la ciudadanía para que pueda transitar libremente).

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**



COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ENERGÍA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD</b>	Adquisición de iluminación LED para el parque central, gruta Virgen De Los Dolores, parte del malecón Simón Bolívar y barrio central del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	7,833.63	7,833.63
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			
<b>Relación POA / Plan de Trabajo</b>	El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 7. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Garantizar Seguridad a la ciudadanía para que pueda transitar libremente).		

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>ENERGÍA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD</b>	Adquisición de una maquinaria retroexcavadora 4*4 para GAD del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo	140,767.20	140,767.20
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326-075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056  
(03) 2 326-881  
RUC: 0660001760001

✉ rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com  
Website: www.cumanda.gob.ec  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



**Relación POA / Plan de Trabajo**



El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 9. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Contribuir al buen vivir con el embellecimiento del cantón dotando de obras que conlleven a este fin).

**3.6. Sistema Político Institucional y Participación Ciudadana.**

**3.6.1. Objetivo Político Institucional y Participación Ciudadana.**

Fortalecer la relación municipio con los diferentes actores sociales del cantón Cumandá, a través del fortalecimiento institucional y la activa participación ciudadana con enfoque de corresponsabilidad, cogestión en las políticas públicas y control social, para lograr una administración transparente, efectiva y eficiente.<sup>9</sup>

COMPONENTE	POA PLANIFICADO (PROYECTO)	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
<b>Político Institucional</b>	Proyecto de conservación del patrimonio cultural inmaterial Cumandá vive los Carnavales 2020.	10,461.92	10,461.92
<b>REGISTRO FOROGRAFICO</b>			

<sup>9</sup> Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cumandá (PDyOT), Propuesta.



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 11. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar y dinamizar la economía cantonal a través del impulso a la producción y la generación de emprendimientos).

**COMPONENTE**

**POA PLANIFICADO (PROYECTO)**

**PRESUPUESTADO**

**EJECUTADO**

**Político Institucional**

Proyecto cultural, turístico y deportivo  
Cumandá 2020

58,904.16

58,904.16

**REGISTRO FOROGRAFICO**



**Relación POA / Plan de Trabajo**

El proyecto está relacionado al cumplimiento del Objetivo 11. Del Plan de Trabajo presentado por la máxima autoridad en el Consejo Nacional Electoral. (Incentivar y dinamizar la economía cantonal a través del impulso a la producción y la generación de emprendimientos).

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



#### 4. Acciones emprendidas para enfrentar la pandemia covid-19.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, emprende acciones enfocadas a enfrentar la pandemia que ha afectado a la población, con el fin de controlar los contagios, y precautelar la vida de los ciudadanos cumandences.

Las acciones emprendidas son de conformidad a las resoluciones tomadas por el COE cantonal, mediante resoluciones adoptadas.

#### Instalación de túneles de desinfección en puntos estratégicos del cantón Cumandá



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326-075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056  
(03) 2 326-881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



**Fumigación permanente de las calles y lugares públicos del cantón Cumandá**



**Entrega de kits alimenticos a la población del Cantón Cumandá**



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326-075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056  
(03) 2 326-881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
**CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR**



## 5. Información Financiera.

Se presenta la información financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá correspondiente al ejercicio económico del año 2020, se detalla el presupuesto de ingreso inicial, presupuesto codificado, presupuesto devengado, presupuesto pagado, identificando las fuentes de financiamiento tanto de ingresos corrientes, ingresos de inversión y capitalización e ingresos de financiamiento.

### 5.1. Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Cumandá.

#### 5.1.1. Ingresos.

De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en la Sección Segunda en su Art. 223.- Títulos.- Los ingresos presupuestarios se detalla por Ingresos Tributarios, no tributarios y Empréstitos.

**Tabla N° 1.- Presupuesto Institucional de Ingresos.**

Partida	Detalle.	Presupuesto Inicial.	Presupuesto Codificado.	Presupuesto Devengado.	Presupuesto Pagado.
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>				
1.1	Impuestos	340,630.36	340,630.36	381,669.06	324,671.92
1.3	Tasas y Contribuciones	308,427.77	188,427.77	163,024.39	147,692.62
1.4	Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7	Renta de Inversión y Multa	40,934.84	40,934.84	53,188.28	52,552.28
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	752,939.13	752,939.13	612,961.52	612,961.52
1.9	Otros no Especificados	4,672.81	4,672.81	261,939.15	261,939.15
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>				
2.4	Venta de Activos no Financieros	3,671.26	3,671.26	0.00	0.00
2.8	Transferencia y Donaciones de Capital e Inversión	2,102,554.84	2,143,438.80	1,738,624.55	1,622,383.40
<b>3</b>	<b>Ingreso de Financiamiento</b>				
3.6	Financiamiento Público	950,000.00	1.00	0.00	0.00
3.7	Saldos Disponibles	1,094,682.97	1,885,680.05	0.00	0.00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	241,313.27	241,313.27	256,154.00	256,154.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>5,839,827.25</b>	<b>5,601,709.29</b>	<b>3,467,560.95</b>	<b>3,278,354.89</b>

Fuente: Dirección Financiera del GAD Municipal de Cumandá.

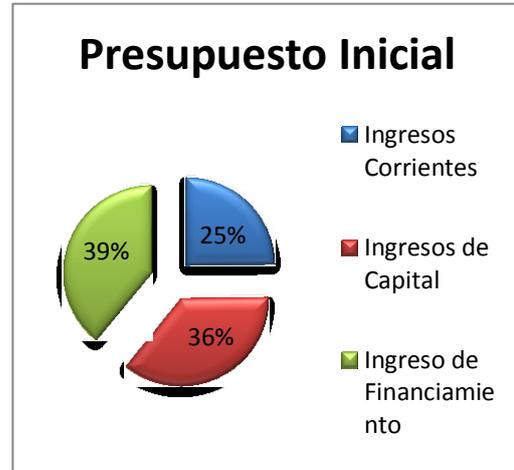
**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



### Presupuesto Inicial.

Se presenta la relación que existe entre los componentes del presupuesto institucional tanto de los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capitalización e Ingresos de Financiamiento, en esta etapa inicial podemos observar que los ingresos de capitalización tiene una mayor representatividad en el presupuesto institucional alcanzando un 39% del total del presupuesto asignado, llegando a un monto económico presupuestado de \$2.106.226,10 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

**Grafico N° 1.** Presupuesto Inicial

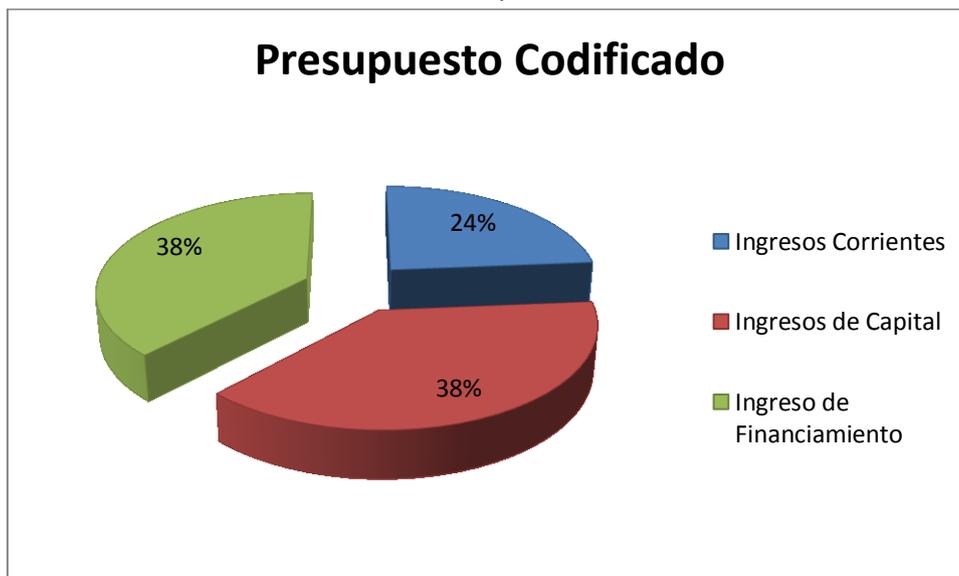


Elaborado: Dirección Financiera

### Presupuesto Codificado.

Representa el Presupuesto Inicial de la institución al cual se suma las reformas presupuestarias sean estas Traspasos de Crédito, Suplementos Presupuestarios o Reducción de Crédito, observado que se asignan \$1.327.604,91 dólares a los Ingresos Corrientes, \$ 2.147.110.06 dólares a los Ingresos de Capitalización y \$ 2.126.994,32 dólares a los Ingresos de Financiamiento, siendo la asignación más representativa los Ingresos de Capitalización con el 38% del total del Presupuesto.

**Grafico N° 2.** Presupuesto Codificado



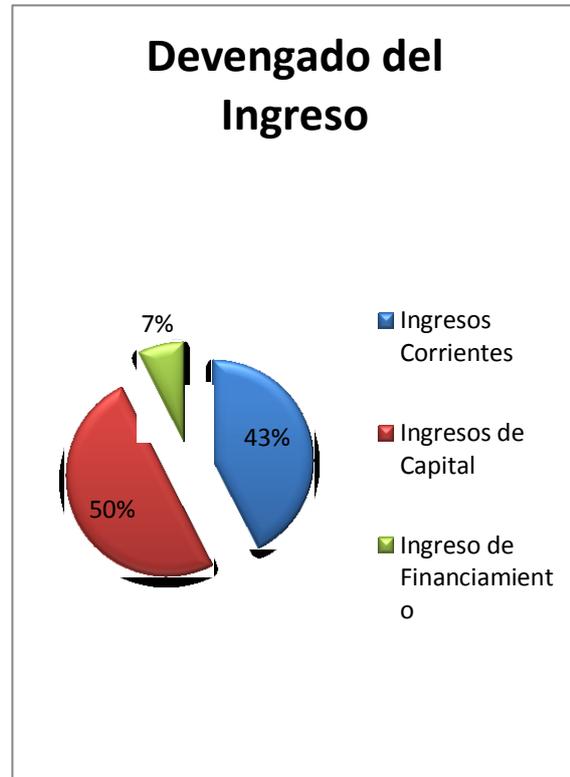
Elaborado: Dirección Financiera



### Presupuesto Devengado del Ingreso.

En el presupuesto devengado del ingreso se puede identificar que la relación entre los tipos de ingresos institucionales, la mayor representativa se tiene en el Ingreso de capital con un 50% del total del presupuesto institucional, también se debe recalcar que la representatividad en el ingreso de Financiamiento disminuye en relación a las etapas del presupuesto inicial y el presupuesto codificado esta se da debido a que no se realiza el proceso de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), mismo que estuvo planificado al inicio del ejercicio económico, ascendiendo nuestro presupuesto en esta etapa a \$ 3.467.560.95 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

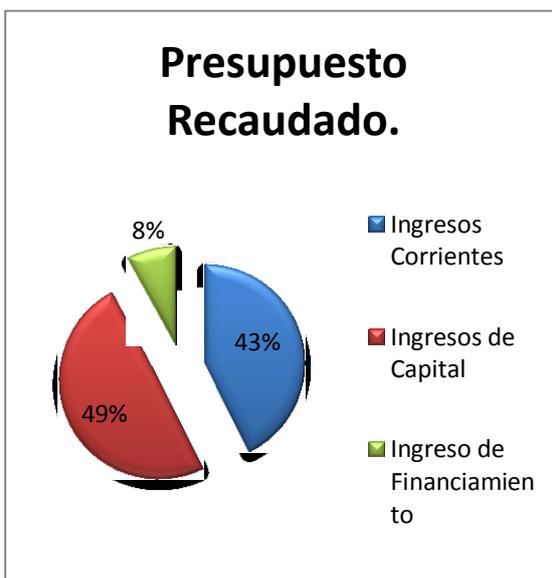
**Gráfico N° 2.** Presupuesto Codificado



Elaborado: Dirección Financiera

### Presupuesto Recaudado.

**Gráfico N° 3.** Presupuesto Recaudado.



El presupuesto recaudado de la institución representa el disponible económico que se ha generado durante el año, se identifica la eficiencia de la institución tributaria, para determinar sus impuestos, tasas, contribuciones y la celeridad de recaudación con la que se cuenta así nos permite identificar las transferencias económicas realizadas por las entidades que forma el Presupuesto General del Estado (PGE), el Régimen Autónomo Descentralizado, (GADs), para

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**

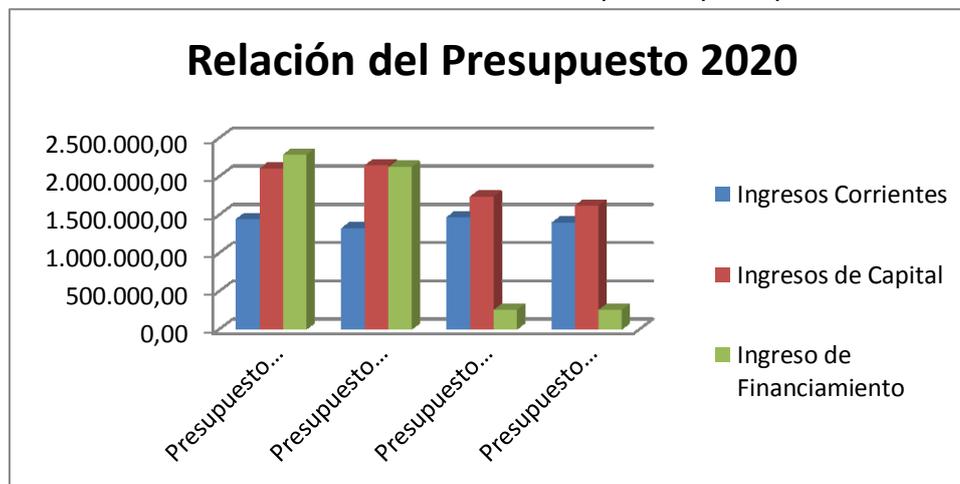


el cumplimiento de disposiciones, decretos y convenios interinstitucionales.

Los Ingresos de capital son los más representativos, esto se da por las transferencias realizadas por el Gobierno Central, al igual que las transferencias realizadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, para el cumplimiento de convenios interinstitucionales.

El presupuesto recaudado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá asciende a \$ 3.278.354,89 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

**Gráfico N° 4.** Relaciones entre las etapas del presupuesto.



Elaborado: Dirección Financiera

### 5.1.2. Presupuesto de Gastos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, asigna el presupuesto institucional de conformidad a programas presupuestarios para atender obligaciones determinadas como gastos corrientes y gastos de inversión, entre los programas presupuestarios que mantiene la institución encontramos.

- Administración General.
- Administración Financiera.
- Servicios Sociales (Gestión de Desarrollo Social).
- Otros Servicios Sociales (Convenios Mies).
- Planificación de Ordenamiento Territorial y Proyectos.
- Otros Servicios Comunes.
- Otros Gasto Comunes de la Entidad (Obra Pública)
- Unidad Municipal de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- Registro de la Propiedad y Mercantil.
- Deuda Pública.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



**Tabla N° 2.** Presupuesto Institucional por Programa Presupuestario.

<b>Gastos</b>				
<b>Código</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Presupuesto Inicial.</b>	<b>Presupuesto Codificado.</b>	<b>Presupuesto Pagado.</b>
11	Administración General.	975,493.14	829,166.57	636,345.33
12	Administración Financiera.	189,293.71	199,293.71	152,298.87
21	Servicios Sociales (Gestión de Desarrollo Social).	94,538.90	393,237.26	352,814.88
24	Otros Servicios Sociales (Convenios Mies).	351,084.04	42,826.95	42,824.95
31	Planificación de Ordenamiento Territorial y Proyectos.	1,020,059.33	981,496.37	632,063.95
40	Gastos Comunes de la Entidad.	57,206.20	57,206.20	54,785.15
41	Otros Gasto Comunes de la Entidad (Obra Pública)	2,733,869.71	2,922,697.01	1,415,783.78
43	Unidad Municipal de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.	100,697.94	98,212.54	74,937.41
44	Registro de la Propiedad y Mercantil.	74,584.28	77,570.68	73,785.71
52	Deuda Pública.	243,000.00	2.00	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>5,839,827.25</b>	<b>5,601,709.29</b>	<b>3,435,640.03</b>

Fuente: Dirección Financiera del GAD Municipal de Cumandá.

### Presupuesto por Tipo de Gasto.

Se detalla las asignaciones económicas por el tipo de gasto, institucional determinando los gastos corrientes determinado por los programas presupuestarios, Administración, General, Administración Financiera y Registro de la Propiedad y Mercantil, a estos programas se incluye las asignaciones económicas de capitalización.

Los gasto de Inversión se encuentran las asignaciones económicas generada para los programas presupuestarios, Servicios Sociales (Gestión de Desarrollo Social), Otros Servicios Sociales (Convenios Mies), Planificación de Ordenamiento Territorial y Proyectos, Otros Servicios Comunes, Otros Gasto Comunes de la Entidad (Obra Pública), Unidad Municipal de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Registro de la Propiedad y Mercantil, programas que incluyen asignaciones económicas para gasto de capitalización.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

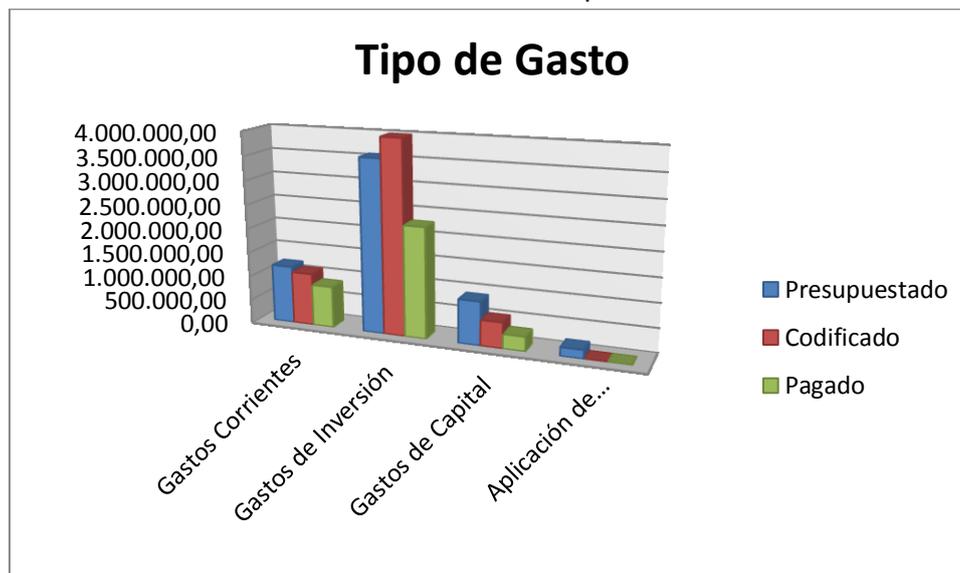


Se determina los gastos asignados a fastos de financiamiento reflejados en el programa presupuestario Deuda Pública.

**Tabla N° 3.** Presupuesto Institucional por Tipo de Gasto.

5	Gastos Corrientes	Presupuestado	Codificado	Pagado
5.1.	Gasto en Personal	893,906.64	876,031.47	747,237.99
5.3.	Bienes y Servicios de Consumo	201,900.00	163,845.74	78,105.85
5.6.	Gastos Financieros	63,000.00	10,001.00	4,789.96
5.7.	Otros Gastos Corrientes	4,500.00	4,000.00	810.32
5.8.	Transferencias y Donaciones Corrientes	27,206.20	27,706.20	24,825.78
<b>7</b>	<b>Gastos de Inversión</b>			
7.1.	Gastos en Personal para Inversión	1,194,605.58	1,376,586.46	1,207,379.85
7.3.	Bienes y Servicios de Inversión	920,910.00	1,182,051.33	642,929.53
7.5.	Obras Públicas	753,714.79	1,031,574.14	156,149.33
7.7.	Otros Gastos de Inversión	31,000.00	38,105.00	32,504.33
7.8.	Transferencias y Donaciones para Inversión	669,084.04	360,826.95	241,190.47
<b>8</b>	<b>Gastos de Capital</b>			
8.4.	Bienes de larga Duración	900,000.00	530,980.00	299,716.62
<b>9</b>	<b>Aplicación de Financiamiento</b>			
9.6.	Amortización Deuda Publica	180,000.00	1.00	0.00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>5,839,827.25</b>	<b>5,601,709.29</b>	<b>3,435,640.03</b>

**Grafico N° 5.** Relaciones Tipo de Gasto.



Elaborado: Dirección Financiera

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



## 5.2. Relación del gasto en base al presupuesto institucional.

La tabla presenta las relaciones que tiene los gastos corrientes, gastos de inversión, gasto de capitalización y gastos de financiamiento en relación al presupuesto institucional, representado en sus tres instancias presupuesto inicial, presupuesto codificado que es el presupuesto inicial más reformas presupuestarias y el presupuesto pagado, donde podemos determinar que en las tres etapas se cumple con la disposición, donde se indica que los gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, no superan el 30% del total presupuestario.

**Tabla N° 4.** Tipo de gasto en referencia al presupuesto.

Detalle	Presupuestado	Codificado	Pagado
<b>Relación Gasto Corriente/ Total Presupuesto</b>	20.39	19.31	24.91
<b>Relación Gasto Inversión/ Total Presupuesto</b>	61.12	71.21	66.37
<b>Relación Gasto Capitalización/ Total Presupuesto</b>	15.41	9.48	8.72
<b>Relación Gasto Financiamiento/ Total Presupuesto</b>	3.08	0.00	0.00
<b>Total Relaciones Presupuestarias</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

Elaborado: Dirección Financiera

## 5.3. Determinación de regla Fiscales.

De conformidad a lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y su Reglamento en su CAPITULO II DE LAS REGLAS FISCALES, SECCIÓN I DEL INGRESO PERMANENTE Y EGRESO PERMANENTE, Art. (...) - Ingreso permanente y egreso permanente del Sector Público No Financiero y de la Seguridad Social.- Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia, previa calificación de la situación excepcional, realizada por la o el Presidente de la República. Y por las máximas autoridades normativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados o de las entidades de la Seguridad Social; en el ámbito de su competencia. Y por los consejos directivos en el caso de las entidades de la seguridad social. Y por los máximos órganos de gobierno en el caso de las entidades territoriales.



**Tabla N° 5. Determinación de las Regla Fiscal.**

Detalle	Presupuestado	Codificado	Recaudado/ Pagado
<b>Ingresos Corrientes</b>	1,447,604.91	1,327,604.91	1,399,817.49
<b>Gastos Corrientes</b>	1,190,512.84	1,081,584.41	855,769.90
<b>Variación</b>	<b>257,092.07</b>	<b>246,020.50</b>	<b>544,047.59</b>
<b>Superávit</b>	<b>17.76</b>	<b>18.53</b>	<b>38.87</b>

Elaborado: Dirección Financiera

#### 5.4. Ejecución Presupuestaria.

PERIODO: DICIEMBRE / 2020

Page 1 of 2

CODIGO

	NOMBRE	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
<b>1. SUPERAVIT / DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>246,020.50</b>	<b>617,012.50</b>	<b>-370,992.00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		1,327,604.91	1,472,782.40	-145,177.49
11	IMPUESTOS	340,630.36	381,669.06	-41,038.70
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	188,427.77	163,024.39	25,403.38
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40,934.84	53,188.28	-12,253.44
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	752,939.13	612,961.52	139,977.61
19	OTROS INGRESOS	4,672.81	261,939.15	-257,266.34
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		1,081,584.41	855,769.90	225,814.51
51	GASTOS EN PERSONAL	876,031.47	747,237.99	128,793.48
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	163,845.74	78,105.85	85,739.89
56	GASTOS FINANCIEROS	10,001.00	4,789.96	5,211.04
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	4,000.00	810.32	3,189.68
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	27,706.20	24,825.78	2,880.42
<b>2. SUPERAVIT / DEFICIT DE INVERSION</b>		<b>-2,373,013.82</b>	<b>-841,245.69</b>	<b>-1,531,768.13</b>

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		2,147,110.06	1,738,624.55	408,485.51
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,671.26	0.00	3,671.26
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2,143,438.80	1,738,624.55	404,814.25
<b>GASTOS DE INVERSION</b>		3,989,143.88	2,280,153.62	1,708,990.26
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,376,586.46	1,207,379.95	169,206.51
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1,182,051.33	642,929.54	539,121.79
75	OBRA PÚBLICAS	1,031,574.14	156,149.33	875,424.81
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	38,105.00	32,504.33	5,600.67
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	360,826.95	241,190.47	119,636.48
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		530,980.00	299,716.62	231,263.38
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	530,980.00	299,716.62	231,263.38
<b>3. SUPERAVIT / DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>2,126,993.32</b>	<b>256,154.00</b>	<b>1,870,839.32</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		2,126,994.32	256,154.00	1,870,840.32
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1.00	0.00	1.00
37	SALDOS DISPONIBLES	1,885,680.05	0.00	1,885,680.05
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	241,313.27	256,154.00	-14,840.73
<b>APLICACION DE FINANCIAMIENTO</b>		1.00	0.00	1.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.00	0.00	1.00
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0.00</b>	<b>31,920.81</b>	<b>-31,920.81</b>

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



## 6. Demandas Ciudadanas.

### 6.1. Preguntas planteadas de la ciudadanía al GAD Municipal.

En proceso de rendición de cuentas, de conformidad a lo estipulado en la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en su Artículo 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: en su Fase 2. Evaluación de la Gestión y elaboración del Informe Institucional, en su Literal b). A partir del resultado de la evaluación de la gestión la institución, autoridad llenara el formulario de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactara el Informe de Rendición de cuentas preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicito que rinda cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto se describe la solicitud ciudadana, y la respuesta suministrada.

Pregunta	Respuesta	Medio de Verificación
Señora Alcaldesa, ¿ha recibido con normalidad las transferencias del gobierno, y si adeudan algún valor se puede recuperar?	<p>A lo referente la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá debe indicar que las transferencias realizadas por parte del Gobierno Central correspondientes al año 2020, se las realizó de manera extemporánea de conformidad a los acuerdos ministeriales emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</p> <p>Se detalla los acuerdos Ministeriales que formaron parte integra en la distribución de los recursos económicos en el año 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Acuerdo Ministerial No 0115 de fecha 27 de septiembre de 2018</li> <li><input type="checkbox"/> Acuerdo Ministerial No 0049 de fecha 29 de mayo de 2020</li> <li><input type="checkbox"/> Acuerdo Ministerial No 0072 de fecha 25 de septiembre de 2020</li> <li><input type="checkbox"/> Acuerdo Ministerial No 0092 de fecha 4 de diciembre de 2020</li> </ul> <p><b>Con referencia a si adeudan algún valor y se pueden recuperar.</b></p> <p>Se debe indicar que las transferencias realizadas a favor del GAD Municipal de Cumandá está en base al Acuerdo Ministerial No 0072 de fecha 25 de septiembre de 2020, acuerdo que es derogado mediante Acuerdo Ministerial No 0092 de fecha 4 de diciembre de 2020, quedando en vigencia el Acuerdo Ministerial No 0049 de fecha 29 de mayo de 2020, los valores pendientes a ser transferidos por parte del Ministerio de Finanzas son considerados en el acuerdo ministerial que para el efecto se dicte en el ejercicio económico correspondiente al año 2021.</p>	



<p>¿Cuál es el rubro invertido en la emergencia sanitaria (pandemia) desde su inicio a fin de año y especifique en qué se invirtió?</p>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, realizó los siguientes gastos para afrontar la Pandemia Mundial COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adquisición de kits alimenticios por un monto de \$ 9.999,16</li> <li>➤ Adquisición de túneles de desinfección por un monto de \$ 1.960.03</li> <li>➤ Adquisición de kits alimenticios por un monto de \$ 9.999,16</li> <li>➤ Adquisición de insumos químicos y orgánicos y equipo para fumigación por un monto de \$ 9.365,00</li> </ul>	
<p>Quien autorizo la compra de la maquinaria denominada gallineta, con el dinero del presupuesto participativo cantonal 2020, sector rural, bajo qué condiciones, si existe algún convenio con el SERCOP, además solicitamos toda la documentación respectiva de la compra de esta máquina.</p>	<p>En lo referente se debe indicar que la adquisición de la maquinaria denominada gallineta, se autoriza por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, de conformidad al Acta de Acuerdos y Compromisos, asumidos en las mesas temáticas del presupuesto participativo 2020 en el cantón Cumandá, en el cual se indica en la parte pertinente <b>RESUELVE</b>. Aprobar el presupuesto participativo 2020 para adquisición de maquinaria pesada. Se adjunta acta en mención es por esta razón que la Municipalidad ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el presupuesto participativo del año 2020.</p> <p><b>Bajo qué condiciones si existe algún convenio con el SERCOP.</b></p> <p>A lo referente se debe indicar que el proceso se realizó amparado en el art. 47 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y art. 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica signado con código de procedimiento SIE-GADMCC-008-2020 con objeto "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA 4X4 PARA EL GAD CUMANDÁ", también se debe indicar que no existe convenio con el SERCOP se aclara que el SERCOP es el ente rector de Contratación Pública y lo que hacen es emitir la normativa legal con la que se debe realizar los procedimientos de contratación. Se adjunta el proceso de contratación de maquinaria y equipo.</p>	
<p>¿Qué pasó con la partida presupuestaria 7.5.01.07.113, mediante oficio OID DOCTO 12-GADMC-DF-2019?</p>	<p>En lo referente se manifiesta que el proceso de rendición de cuentas es al ejercicio económico correspondiente al año 2020, es por tal motivo que la pregunta planteada no cabe en el proceso de rendición de cuentas ya que hace referencia al ejercicio económico del año 2019.</p>	
<p>Muy respetuosamente: ¿En qué instancia de gestión se halla la reiterada petición de Regeneración Urbana en</p>	<p>La regeneración urbana en el barrio El Recreo no estaba considerada dentro del POA, PAC y Presupuesto del periodo fiscal 2020, sin embargo, está considerada dentro del catastro de proyectos de la administración 2019-2023.</p>	

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



<p>el Barrio "El Recreo", localizada en el sector del Puente Seco, solicitada al inicio de su administración?</p>																																																																																															
<p>Presidente de la Comisión de Gestión de Riesgos. La falta de iluminación pública en el Barrio "El Recreo" constituye un grave problema para el tránsito, la movilidad y seguridad de las personas del sector. ¿Qué acciones se tomaron para solucionar este inconveniente?</p>	<p>Dando contestación a su pregunta, me permito manifestar que mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2020, a las 18h37 dirigido a CNEL Milagro remití información del reporte de lámparas fallidas en los barrios del cantón Cumandá, al Mlg. Víctor Olegario funcionario de CNEL Milagro confirma la recepción del documento el 15 de octubre del 2020 a las 08h29.</p>																																																																																														
<p>En qué punto se encuentra el proyecto de la regeneración urbana del barrio "El Paraíso" (Planta Baja)?</p>	<p>Debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 se tuvieron que priorizar la inversión de los recursos de la Institución para la situación en la que estábamos atravesando, como es de conocimiento de la ciudadanía toda actividad se paralizó, incluyendo el área de la construcción por lo que los proyectos de obras civiles que estaban dentro del POA 2020 se los cargó dentro del POA 2021, incluyendo el proyecto de regeneración urbana del Parque Lineal del barrio El Paraíso, constando con los siguientes datos dentro del POA y PAC del periodo fiscal 2021:</p> <table border="1" data-bbox="453 1294 1198 1559"> <thead> <tr> <th colspan="13">POA 2021</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Dirección</th> <th rowspan="2">Área o Unidad</th> <th rowspan="2">Programa</th> <th rowspan="2">Proyecto</th> <th rowspan="2">Beneficiario Sector/Comunidad</th> <th rowspan="2">Arrastre años anteriores sí/no</th> <th rowspan="2">Descripción de actividades</th> <th colspan="4">Modo de ejecución</th> <th colspan="3">Presupuesto</th> <th colspan="2">Vinculación</th> <th rowspan="2">Costo total GADM</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>Municipal</th> <th>Otros</th> <th>Responsable</th> <th>Objetivos del Plan nacional de Desarrollo</th> <th>Con los componentes del PDOT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de Obras Públicas</td> <td>Dirección de Obras Públicas</td> <td>Contratación de proyectos de obras públicas de embellecimiento y ornato del cantón Cumandá</td> <td>Regeneración urbana del parque lineal del barrio Planta Baja del cantón Cumandá</td> <td>Población en General</td> <td>NO</td> <td>Preparación de proyecto Contratación Obra</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>50,000.00</td> <td>0,000.00</td> <td>Dirección de Obras Públicas / Dirección Administrativa / Dirección de Planificación</td> <td>Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida</td> <td>Asentamientos Humanos</td> <td>50,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="429 1597 1251 1872"> <thead> <tr> <th colspan="10">PLAN ANUAL DE COMPRAS PERIODO FISCAL 2021</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Partida Presupuestaria / Cuenta Contable</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Código CPC a nivel 9</th> <th rowspan="2">Tipo Compra</th> <th rowspan="2">Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</th> <th rowspan="2">Cantidad Anual</th> <th rowspan="2">Unidad (metro, litro, etc.)</th> <th rowspan="2">Costo unitario (Dólares)</th> <th colspan="3">Cuatrimestre de ejecución</th> <th rowspan="2">Tipo de presupuesto (proyecto de inversión, gasto corriente)</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>750104</td> <td>URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO</td> <td>542700214</td> <td>OBRAS</td> <td>REGENERACIÓN URBANA DEL PARQUE LINEAL DEL BARRIO PLANTA BAJA DEL CANTÓN CUMANDÁ</td> <td>1</td> <td>GLOBAL</td> <td>50,000.00</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>PROYECTO DE INVERSIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	POA 2021													Dirección	Área o Unidad	Programa	Proyecto	Beneficiario Sector/Comunidad	Arrastre años anteriores sí/no	Descripción de actividades	Modo de ejecución				Presupuesto			Vinculación		Costo total GADM	1	2	3	4	Municipal	Otros	Responsable	Objetivos del Plan nacional de Desarrollo	Con los componentes del PDOT	Dirección de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	Contratación de proyectos de obras públicas de embellecimiento y ornato del cantón Cumandá	Regeneración urbana del parque lineal del barrio Planta Baja del cantón Cumandá	Población en General	NO	Preparación de proyecto Contratación Obra	X	X	X	X	50,000.00	0,000.00	Dirección de Obras Públicas / Dirección Administrativa / Dirección de Planificación	Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida	Asentamientos Humanos	50,000.00	PLAN ANUAL DE COMPRAS PERIODO FISCAL 2021										Partida Presupuestaria / Cuenta Contable	Descripción	Código CPC a nivel 9	Tipo Compra	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Cantidad Anual	Unidad (metro, litro, etc.)	Costo unitario (Dólares)	Cuatrimestre de ejecución			Tipo de presupuesto (proyecto de inversión, gasto corriente)	1	2	3	750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	542700214	OBRAS	REGENERACIÓN URBANA DEL PARQUE LINEAL DEL BARRIO PLANTA BAJA DEL CANTÓN CUMANDÁ	1	GLOBAL	50,000.00	X	X	X	PROYECTO DE INVERSIÓN	
POA 2021																																																																																															
Dirección	Área o Unidad	Programa	Proyecto	Beneficiario Sector/Comunidad	Arrastre años anteriores sí/no	Descripción de actividades	Modo de ejecución				Presupuesto			Vinculación		Costo total GADM																																																																															
							1	2	3	4	Municipal	Otros	Responsable	Objetivos del Plan nacional de Desarrollo	Con los componentes del PDOT																																																																																
Dirección de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	Contratación de proyectos de obras públicas de embellecimiento y ornato del cantón Cumandá	Regeneración urbana del parque lineal del barrio Planta Baja del cantón Cumandá	Población en General	NO	Preparación de proyecto Contratación Obra	X	X	X	X	50,000.00	0,000.00	Dirección de Obras Públicas / Dirección Administrativa / Dirección de Planificación	Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida	Asentamientos Humanos	50,000.00																																																																															
PLAN ANUAL DE COMPRAS PERIODO FISCAL 2021																																																																																															
Partida Presupuestaria / Cuenta Contable	Descripción	Código CPC a nivel 9	Tipo Compra	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Cantidad Anual	Unidad (metro, litro, etc.)	Costo unitario (Dólares)	Cuatrimestre de ejecución			Tipo de presupuesto (proyecto de inversión, gasto corriente)																																																																																				
								1	2	3																																																																																					
750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	542700214	OBRAS	REGENERACIÓN URBANA DEL PARQUE LINEAL DEL BARRIO PLANTA BAJA DEL CANTÓN CUMANDÁ	1	GLOBAL	50,000.00	X	X	X	PROYECTO DE INVERSIÓN																																																																																				



<p>¿Se culminará con la construcción del muro de contención del Malecón por el puente de ferrocarril en la Planta Baja?</p>	<p>La construcción del muro de contención por el puente de ferrocarril es competencia directa del Concejo Provincial, por lo que la municipalidad está realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las necesidades de la ciudadanía.</p>	
<p>¿Por qué se da mantenimiento a las calles del barrio Divino Niño en invierno, ya que los moradores de mi barrio consideran que lo idóneo sería hacerlo en verano?</p>	<p>Con base a las competencias municipales referente a la vialidad urbana anualmente se realiza una planificación de intervención para el mantenimiento de las vías del cantón, dando mayor prioridad a su intervención en verano, sin embargo, a consecuencia de la presencia de precipitaciones en invierno y al tipo de calzada que actualmente disponen varios sectores del cantón, las calles vienen a ser intransitables y por seguridad y atención a la población, en época de lluvia se realizan evaluaciones periódicas para realizar un mantenimiento correctivo de las vías que se encuentran en malas condiciones, planificando una nueva intervención en verano.</p>	
<p>En nuestro barrio Herdoiza Dávalos, ¿por qué no se concretaron las obras que necesitamos desde hace dos años, por cuánto tiempo debemos esperar?</p>	<p>Dentro de las obras destinadas para el barrio Herdoiza en el POA 2020, está la CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO PARA EL DISEÑO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE AGUA POTABLE, misma que se encuentra contratado en el portal de compras públicas</p>	
<p>Como es de su conocimiento el barrio "Mateo Maquisaca en temporada de inviernos tenemos inconvenientes con el estero que cruza entre el barrio "Mateo Maquisaca" y el motel "El Jardín" ¿estuvo en sus planes realizar esta protección?</p>	<p>Durante el año 2020 no se ha tomado en consideración esta obra, no obstante, en un futuro cercano se tiene previsto un estudio hídrico y de pendientes que nos permitan efectuar una obra que de una seguridad a los ciudadanos además de mitigar los riesgos del estero causado por el invierno.</p>	
<p>Sabemos que en su administración se adquirieron una adoquinera motivo por el cual queremos saber ¿por qué tenemos calles en mal estado, siendo nuestro barrio uno de ellos?</p>	<p>El contrato para la "ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ADOQUINERA, PARA LA PRODUCCIÓN DE ADOQUINES PEATONALES Y VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" se celebró el 09 de julio de 2020</p> <p>El 07 de octubre de 2020 se firma el acta de entrega recepción única entre el Sr. Ernesto Chaglla en calidad de contratista, la Ing. Shirley Quintanilla administradora de contrato y el guarda almacén del GAD municipal, para lo cual el Sr. Ernesto Chaglla en calidad de contratista, presenta la garantía técnica referente al proceso SIE-GADMCC-005-2020 por el lapso de 12 meses contados a partir de la fecha que se realice las pruebas de funcionamiento.</p> <p>En el periodo de prueba de la máquina, se tuvo falencias en el</p>	



	funcionamiento y elaboración de adoquines, para lo cual se solicitó al contratista la reposición íntegra de una nueva maquinaria precautelando la inversión municipal es así que con fecha 18 de mayo del 2021 se hizo la reposición de la máquina por parte del contratista y la entrega de una nueva garantía técnica por un año más.	
Considerando el costo anterior del adoquín y el actual producido por la planta del GAD: -¿Cuánto es el ahorro? -¿Cuántas plazas de trabajo de forma directa o indirecta ha generado la planta?	De acuerdo a la viabilidad financiera elaborada para la fabricación de los adoquines el costo del adoquín en el mercado es de 0,41 centavos y el costo del adoquín que se elaborará con la planta adoquinera del GADMC tiene un valor de 0.31 centavos, teniendo un ahorro de 0.10 centavos por adoquín	
¿Cuántas plazas de trabajo de forma directa o indirecta ha generado la planta?	La elaboración de los adoquines con la planta adoquinera del GADMC generará 8 plazas directas de trabajo.	
¿Qué pasa con la maquinaria adoquinera que han pasado varios meses de la compra y aún no podemos ver el fruto del esfuerzo de nuestras autoridades?	Con fecha 09 de julio de 2020 se suscribe el contrato para la "ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ADOQUINERA, PARA LA PRODUCCIÓN DE ADOQUINES PEATONALES Y VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" entre la Sra. Eliana Medina alcaldesa del GADMC y el Sr. Ernesto Chaglla en calidad de oferente. Con fecha 7 de octubre del 2020 se firma el acta de entrega recepción única entre el Sr. Ernesto Chaglla en calidad de contratista, la Ing. Shirley Quintanilla administradora de contrato y el guarda almacén del GAD municipal, para lo cual el Sr. Ernesto Chaglla en calidad de contratista, presenta la garantía técnica referente al proceso SIE-GADMCC-005-2020 por el lapso de 12 meses contados a partir de la fecha que se realice las pruebas de funcionamiento. En el periodo de pruebas de la máquina, se tuvo falencias en el funcionamiento y elaboración de adoquines, para lo cual se solicitó al contratista la reposición íntegra de una nueva maquinaria precautelando la inversión municipal es así que con fecha 18 de mayo del 2021 se hizo la reposición de la máquina por parte del contratista y la entrega de una nueva garantía técnica por un año más.	
Como autoridades representantes del cantón Cumandá existe alguna gestión ante el consejo provincial para la construcción del puente ubicado en el recinto la Victoria, que colapso en este invierno el mismo que permite	En lo referente se manifiesta que el proceso de rendición de cuentas es al ejercicio económico correspondiente al año 2020 y el evento peligroso se presentó en el año 2021, sin embargo, debo manifestar que: Con fecha 19 de febrero de 2021 el Mgs. Guido Vaca en calidad de alcalde (E) del GADMC Cumandá, se dirigió al prefecto de la provincia de Chimborazo Mgs. Juan Cruz, adjuntando el INFORME TÉCNICO Nro. 001 - GADMCC - 2021 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal, informando los estragos que ha ocasionado la temporada invernal y los graves daños que se han	

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



<p>transitar y dar servicio hacia los recintos de Miraflores, Guayllanag y demás sectores de la parte alta del cantón Cumandá</p>	<p>producido en el puente ubicado en el recinto La Victoria, solicitando además que se realicen todas las acciones necesarias a fin de solventar esta imperiosa necesidad de la ciudadanía y mantener comunicadas estas vías que son de vital importancia. Con fecha 22 de febrero del 2021, la Sra. Eliana Medina en calidad de alcaldesa del GADMC Cumandá, se dirige a la Sra. Luisa Losa Gobernadora de Chimborazo adjuntando el INFORME TÉCNICO Nro. 001 - GADMCC - 2021 y el INFORME TÉCNICO Nro. 002 - GADMCC - 2021 de fechas 18 y 22 de febrero respectivamente suscritos por el Director de Obras Públicas del GADMC Cumandá, solicitando realice las gestiones que corresponda ante las autoridades competentes a fin de que se tomen las acciones urgentes y necesarias para solventar esta necesidad de la ciudadanía solicitando además la dotación de un PUNTE BAILEY.</p>	
<p>¿Qué gestión realizó para el alumbrado del Parque Lineal del Malecón del Barrio "El Paraíso" (Planta Baja)?</p>	<p>El alumbrado del Parque Lineal del malecón del Barrio El Paraíso está considerando dentro del proyecto <b>"Regeneración Urbana del Parque Lineal del barrio Planta Baja del cantón Cumandá"</b>, mismo que está considerado dentro el POA y PAC del periodo fiscal 2021.</p>	
<p>Señora alcaldesa, ¿qué pasó con las empresas de servicio eléctrico tanto de Milagro como de Chimborazo para que el proyecto en nuestro barrio "Herdoiza" se encuentre retrasado?</p>	<p>Dando contestación a su pregunta, me permito manifestar que mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2020, a las 18h37 dirigido a CNEL Milagro remití información del reporte de lámparas fallidas en los barrios del cantón Cumandá, al Mlg. Víctor Olegario funcionario de CNEL Milagro confirma la recepción del documento el 15 de octubre del 2020 a las 08h29.</p>	
<p>El sistema de alumbrado público es un servicio para todos especialmente en la zona urbana ¿por qué no se ha realizado una campaña general de postes? ya que esto genera malestar siendo nuestro barrio afectado por esta situación.</p>	<p>Dando contestación a su pregunta, me permito manifestar que, el sistema de alumbrado público no es competencia del GAD Municipal del cantón Cumandá, las mismas son competencias asignadas a las empresas eléctricas del país.</p>	
<p>Revisando el POA 2020, que porcentaje de este se ha cumplido, en donde están ubicados los proyectos y las obras como es construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón</p>	<p>Del POA 2020 se ha podido cumplir el 25.67% de los proyectos planificados para este periodo fiscal, considerando que solo se tuvo parte del primer trimestre para trabajar con normalidad los proyectos planeados antes de la emergencia sanitaria por covid-19 misma que inició el 16 de marzo de 2020 mediante Decreto Presidencial N° 1017 En cuanto a los proyectos mencionados: -Centro de Revisión Técnica Vehicular del gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá De acuerdo con el contrato firmado entre el concesionario y el Gad Municipal el plazo para la construcción e implementación del</p>	



<p>Cumandá. La construcción del camal. La construcción de las 2 paradas de buses interprovinciales, que pasó con la construcción de escalinata La Dolorosa-Mercado Municipal. etc., etc. etc.</p>	<p>Centro de revisión Técnica Vehicular es hasta el 31 de diciembre de 2021, como reposa en los pliegos, oferta y contrato -<i>Construcción del Camal</i> Así como consta la construcción del camal dentro del POA 2020, también consta la "Contratación de la elaboración de los Estudios para la implementación del camal Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá", debemos considerar que para construir necesitamos contar con los estudios elaborados, por lo que dichos estudios ya se encuentran contratados y elaborados, nos encontramos a la espera de la aprobación correspondiente a Agrocalidad -<i>Construcción de las 2 paradas de buses interprovinciales</i> Se realizó una inspección con el Director Provincial del ANT Ing. Guillermo Ramos, mismo que en la inspección se comprometió en regular o definir mediante resolución la legalización de la parada de buses interprovinciales, mismo que hasta la presente fecha no ha llegado a la institución y por lo tanto no se puede empezar con los estudios técnicos, hasta que se encuentren legalizadas las paradas</p>	
<p>De acuerdo al POA 2020, se va a construir casetas metálicas para los guardias, la pregunta es: ¿en dónde están construidas estas casetas?</p>	<p>El proyecto "Construcción de Casetas Metálicas para Guardianía de Bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá", estaba considerado dentro del segundo trimestre del POA en el periodo fiscal 2020, el cual empezaba en el mes de abril, motivo por el cual no se lo elaboró ya que es de conocimiento de la ciudadanía que la emergencia sanitaria por Covid-19 inició el 16 de marzo de 2020, quedando paralizadas todas las actividades de acuerdo al Decreto Presidencial N° 1017</p>	
<p>Mi barrio tiene la necesidad de saber ¿en qué estado se encuentra el estudio del plan y gestión de suelos que se iba a entregar en diciembre del 2020 al G.A.D Cumandá?</p>	<p>La CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTON CUMANDA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se encuentra culminada en su totalidad, además la ordenanza naciente de la misma fue publicada en el registro Oficial el 22 de marzo de 2021.</p>	
<p>Señora Alcaldesa y señores Concejales, la ciudadanía del cantón necesita saber y sírvanse dar a conocer ¿cuál es el fundamento legal para el alza de sueldos en apenas 7 meses de haber entrado en funciones?</p>	<p>El proceso que se realizó fue la Nivelación de sueldos y salarios, que no incumple en ningún aspecto la parte legal, y cumple con la normativa tipificada en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-060 emitido para tal efecto por el Ministerio de Trabajo (Adjunto Acuerdo Ministerial), cabe recalcar que el proceso se realizó en el año 2019 y la Rendición de Cuentas corresponde al año 2020.</p>	
<p>Señora Alcaldesa y señores Concejales como fiscalizadores, ¿Qué sanción administrativa</p>	<p>Se debe especificar qué proceso de Contratación Pública refiere la pregunta para dar contestación</p>	



<p>han impuesto a los responsables de la falla técnica en el proceso de compras públicas?</p>		
<p>¿Quiénes fueron las personas responsables que dejaron caer el proceso de la compra del recolector de basura, y hubo alguna sanción por parte de la máxima autoridad del GAD Municipal?</p>	<p>En relación al Reglamento Interno de Administración de Talento Humano del GADM Cumandá, en su CAPITULO XII, DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO, Art.50.- Faltas disciplinarias. - Son faltas disciplinarias las infracciones cometidas por parte de los servidores en violación a la ley, reglamento general y este reglamento interno. Actualmente el responsable por la caída del proceso se encuentra desvinculado de la Institución.</p>	
<p>Para el señor Ing. Carlos Lumbi. Diga Ing. Carlos Lumbi, encargado de la adquisición del recolector de basura, ¿Por qué motivo en tres ocasiones argumentó que se ha caído el proceso de compra del recolector en mención?</p>	<p><b>PRIMER PROCESO:</b> La comisión técnica del proceso con código No. SIE-GADMCC- 011-2020, para la “Adquisición De Un Vehículo Recolector de Desechos Sólidos De Veinte Yards Cúbicas para el GAD Municipal Del Cantón Cumandá, Provincia De Chimborazo”, con fecha 16 de diciembre emite el informe en el cual manifiesta: se Analiza la normativa legal vigente, con el fin de precautelar los intereses municipales, se debe dar estricto cumplimiento a lo manifestado en el capítulo anterior, referente al art. 265 de la resolución antes descrita. Con el antecedente antes descrito, se llega a la conclusión que dentro de los términos de referencia (TDR) del proceso, por un error involuntario y de buena fe, el presupuesto referencial del proceso de contratación es visible dentro de los documentos adjuntos al mismo, lo que incumple con lo que establece la normativa legal vigente mencionada en el acápite anterior. Y RECOMIENDA se declare desierto el proceso de contratación de código SIE-GADMCC-011-2020, fundamentado en el art. 265 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 y al Art. 33. De la Ley Orgánica de Contratación Pública. Declaratoria de Procedimiento Desierto. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: en su numeral c). Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas. Recomendar se elabore la resolución de declaratoria de desierto del proceso “Adquisición De Un Vehículo Recolector de Desechos Sólidos De Veinte Yards Cúbicas para el GAD Municipal Del Cantón Cumandá, Provincia De Chimborazo” y se disponga el reinicio de un nuevo proceso de contratación.</p> <p><b>SEGUNDO PROCESO:</b> La comisión técnica del proceso para la “Adquisición De Un Vehículo Recolector de Desechos Sólidos De Veinte Yards Cúbicas para el GAD Municipal Del Cantón Cumandá, Provincia De Chimborazo” emite el informe No 001- SIE-GADMCC-013- 2020, de fecha 21 de diciembre 2020, tiene a bien recomendar se cancele el proceso de contratación de código SIE-</p>	



	<p>GADMCC-013-2020, por violación sustancial del procedimiento precontractual, fundamentado en los Art. 12 y 265 de la Resolución RESERCOP-2016-0000072 y el Art. 34 numeral 3.- de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Cancelación del Procedimiento. - En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en 4 los siguientes casos: 3.- Por violación sustancial de un procedimiento precontractual. Recomendar se elabore la resolución de cancelación del proceso "Adquisición De Un Vehículo Recolector de Desechos Sólidos De Veinte Yardas Cúbicas para el GAD Municipal Del Cantón Cumandá, Provincia De Chimborazo".</p> <p><b>TERCER PROCESO:</b> Mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-0251-O de fecha 03 de marzo del 2021, suscrito por el Economista Robin Giovanni Gonzáles Echeverría DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL del SERCOP, manifiesta lo siguiente: el Certificado de Producción Nacional Nro. VPN-GADMCC-001-2021 el cual corresponde al proceso para la ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR DE CARGA POSTERIOR DE VEINTE Y CINCO YARDAS CUBICAS (25Y3) PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, <b>ha sido negado</b>, debido a inconsistencias que se han evidenciado entre el presupuesto referencial descrito en el Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE, y lo indicado en el documento denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS lo cual puede proporcionar diferentes interpretaciones. Por tal motivo, la Comisión técnica recomienda a la máxima autoridad del GAD Municipal autorice el reinicio del proceso de adquisición del bien, desde la etapa de verificación de producción nacional.</p> <p>Toda esta información se encuentra ingresada en la plataforma oficial del Sistema Nacional de Contratación Pública SERCOP.</p>	
<p>Para los señores Ing. Carlos Lumbi e Ing. Alarcón como encargados del Departamento de Medio Ambiente. ¿Cuáles han sido las gestiones que han realizado para controlar el rebrote del COVID-19 en Cumandá?. Justifique documentadamente.</p>	<p>Desde el 17 de marzo del 2020, fecha en la cual el Gobierno Nacional declara el estado de emergencia nacional por el incremento de los contagios por el virus COVID-19, el GAD Municipal Cumandá, conforme las disposiciones del COE CANTONAL, se establecen Normas de Bioseguridad, los cuales a través de la Dirección de Servicios Municipales en Coordinación con la Dirección de Obras Públicas, se procedió a las fumigaciones en todo el cantón, con mayor énfasis en los sitios de mayor concentración de personas como: mercado municipal, avenida los puentes, calle 9 de octubre, parques, entre otros. En este contexto, se instaló arcos de desinfección en el mercado municipal, para lo cual se estableció una zona de ingreso y otra de salida a fin de precautelar la vida y la salud de todas las personas que acuden a este lugar. Otro arco de desinfección se instaló en la entrada al campamento de obras públicas, tanto para el personal municipal</p>	



como para los usuarios. Se realizó un proceso de ínfima cuantía por EMERGENCIA SANITARIA para la adquisición de equipos de protección personal, mascarillas, productos de desinfección como cloro (cloruro de sodio) y amonio cuaternario, cuyos productos se están utilizando hasta la presente fecha. Dentro de este mismo proceso, se adquirió una bomba estacionaria y 5 bombas de fumigación a motor, lo cual nos ayudó en las fumigaciones. Se mantenía las fumigaciones en calles y avenida, sin embargo, mientras pasaban los días, los análisis técnicos – científicos también seguían su marcha; es así que, el COE NACIONAL recomienda suspender las fumigaciones aéreas, fumigaciones en calles, y fumigaciones directas al cuerpo de las personas, por existir riesgos de afectación a la salud de las personas, al aplicar directamente productos como cloro y amonio cuaternario. Sin embargo, las fumigaciones a los sitios de mayor peligro continúan hasta la actualidad, siempre precautelando no afectar la salud de las personas por inhalación o contacto con estos productos señalados anteriormente.

Es importante recalcar que, en coordinación con el presidente de barrios, se entregó amonio cuaternario a todos los barrios del cantón Cumandá, a fin de que colaboren en las labores de desinfección de cada uno de sus sectores, debido a que en esos momentos ya teníamos afectación al personal municipal y no teníamos mano de obra; la colaboración de la comunidad fue un gran apoyo para disminuir los contagios por el VIRUS – COVID-19. Los servicios básicos como la recolección de basura ha sido un trabajo arduo y constante que no se ha suspendido desde el inicio de la pandemia, ya que también es un foco de contaminación del virus, si dejaríamos en las calles; por lo tanto, un reconocimiento para los héroes de recolección por tan importante labor.

En Coordinación con el GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, se instaló un arco de desinfección a la altura del puente CHANCHAN, para su funcionamiento, el GAD PROVINCIAL abastecía de los desinfectantes como amonio cuaternario y cloro, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá abastecía de agua, y el GAD MUNICIPAL CUMANDÁ realizó el seguimiento, la coordinación de actividades para el correcto funcionamiento del mismo

Para la Comisaría Municipal. Desde hace mucho tiempo existen comentarios de que en el Mercado Municipal de Cumandá se expende carne de caballo, la misma que se dice que es introducida de forma ilícita en horas de la madrugada. La pregunta es:

En el Mercado Municipal desde hace muchos años se cuenta con guardianía de los Agentes Municipales en el horario de 22: pm hasta las 6: am, por lo tanto, informan en la bitácora diariamente no consta novedad alguna de lo mencionado.

Para conocimiento de la ciudadanía se realiza revisiones periódicas conjuntamente con el Administrador del Mercado, La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – AGROCALIDAD, Comisaría Nacional de Policía, Jefatura Política e Intendente de Policía de Chimborazo para garantizar la calidad del producto.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2024**



¿Qué acciones o medidas ha tomado la señora Comisaria para impedir la venta de esta carne que puede resultar peligrosa para el consumo de la ciudadanía?



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

☎ (03) 2 326-160 (03) 2 326-075  
(03) 2 326-105 (03) 2 327-056  
(03) 2 326-881  
RUC: 0660001760001

✉ [rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com](mailto:rendiciondecuentasgadcumanda@gmail.com)  
Website: [www.cumanda.gob.ec](http://www.cumanda.gob.ec)  
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar  
CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR





Cabe mencionar que la Administración del Mercado receipta a diario las guías que proporciona el Camal para el respectivo control y así precautelar la salud de la ciudadanía.

**REGISTRO DE SALIDA DEL PRODUCTO CARNICO**  
CAMAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY 000010877

Fecha: 30 Abril 2020  
A nombre de: Maritza Flores

DETALLE	CANTIDAD	PESO/KILOS	DETALLE	CANTIDAD	PESOS
ANNALES BOVINAS	4	313	HIGADOS	1	
ANNALES PORCINAS			LIBRILLOS	1	
ANNALES OVINAS			COFAZONES	1	
ANNALES CAPRINAS			RIÑONES	2	
ANNALES CAMELIDAS			GUATITA	1	
PIERNAS			LENGUAS	1	
RAZOS			INTESTINOS	1	
PISTOLAS			UBRE	1	
OSTILLARES			PATAS	4	
CARNE DESHUESADA			OTROS		

DESTINO: TERCENA  MERCADO OTRO (ESPECIFICAR)

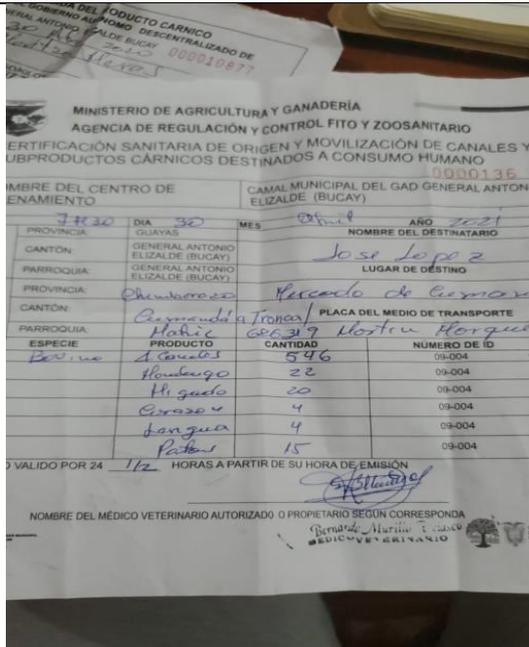
DIRECCION Cantón Bucay - Cumanda

DATOS DE MOVILIZACIÓN:  
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Moisés Flores  
PLACA: 526 389  
VEHICULO: Furgon

FECHA Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD  
Este documento es valido por el tiempo de 1/2 A partir de 6:00 horas, del 30 Abril

SELO  
FIRMA DEL INTERESADO





Para el Ing. Carlos Lumbi, usted como encargado del alumbrado público, ¿qué gestión realizó para el alumbrado del Parque Lineal del Malecón del Barrio "El Paraíso" (Planta Baja)?

Dando contestación a su pregunta, me permito manifestar que mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2020, a las 18h37 dirigido a CNEL Milagro remití información del reporte de lámparas fallidas en los barrios del cantón Cumandá, al Mlg. Victor Olegario funcionario de CNEL Milagro confirma la recepción del documento el 15 de octubre del 2020 a las 08h29.

Señora Alcaldesa, ¿cómo quedó el proyecto del cierre definitivo del botadero de basura en Brisas del Chimbo?

Como es de conocimiento público, en Brisas del Chimbo se realizó el botadero temporal de desechos por 6 meses, el mismo que según autorización del Ministerio del Ambiente, se tiene que desalojar dichos desechos hacia el sitio definitivo. Motivo por el cual, se ha detenido la gestión del cierre definitivo de este botadero de basura, hasta el desalojo total del botadero temporal. Posteriormente se deberá solicitar una inspección técnica del sitio al PNGIDS (Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos sólidos) del Ministerio del Ambiente, a fin de constatar la situación actual del botadero de basura y establecer una hoja de ruta para continuar con el proceso de cierre definitivo considerando que este procedimiento de cierre definitivo tenía que realizarse entre los años 2013 y 2014. Por tal motivo, según versiones de los técnicos de medio ambiente de Chimborazo, este botadero de basura se podría considerar con un cierre natura. Sin embargo, se tiene que realizar el procedimiento correspondiente.

Para la señora Alcaldesa. ¿En qué proceso se encuentra la disolución definitiva de la mancomunidad?

El proceso de liquidación de la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de Bucay, Cumandá y Pallatanga EMMAI-BCP-EP actualmente se encuentra suspendida debido al requerimiento elevado a la Presidencia del Directorio por parte de la Ingeniera Isabel Salazar en su calidad de Liquidadora, ya que la misma se



	<p>encuentra atravesando desde hace un tiempo ya por un estado de salud complicado. Sin embargo de lo manifestado, es preciso señalar que en el desarrollo de dicho proceso se han cumplido ya varias de las obligaciones pendientes de la Empresa, tal es el caso de la liquidación laboral a los ex trabajadores cuyo vínculo laboral era directo con la entidad. En el caso de los trabajadores transferidos pertenecientes a cada GAD Municipal miembro corresponde aun gestionar ciertos haberes que inmediatamente se reincorpore la señora liquidadora serán cubiertos, pues ya se cuenta con los recursos económicos del caso. Por otra parte, es preciso informar que los bienes de la institución ya han sido valorados y se cuenta con un avalúo técnico de los mismos, lo que permite con el reinicio del proceso de liquidación dar lugar a la venta de los mismos de acuerdo al procedimiento que para el efecto establece la normativa correspondiente. Por petición de la señora liquidadora el proceso será retomado tentativamente desde el día martes 1 de junio de 2020.</p>	
<p>¿Tiene considerado los estudios para la construcción del alcantarillado en el barrio "El Bosque"?</p>	<p>Dentro de los "ESTUDIOS DE LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, PRE-FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA1, PAMPA2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ. PROVINCIA DE CHIMBORAZO" se considera el sector el bosque como una zona de aporte de caudales para los sistemas de alcantarillado sanitario, por lo que sí está considerada la implementación del mismo en el barrio "El Bosque".</p>	
<p>¿En el barrio "Divino Niño" Cómo sabemos que el agua que estamos consumiendo está bien filtrada y podemos beberla directamente del grifo?</p>	<p>La EPMAPSAC cuenta con su propio laboratorio ubicado en la Planta de tratamiento de Agua Potable del Cantón Cumandá, en el cual diariamente se realizan pruebas Físico Químicas y periódicamente se realizan pruebas bacteriológicas para de esta manera dar cumplimiento a los parámetros establecidos para sistemas de distribución de agua de consumo humano, así mismo la EPMAPSAC se ve regulada con visitas periódicas y análisis del agua por los entes de control y regulación que son el ARCA (Agencia de Regulación y Control del Agua) y el ARCSA ( Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria) certificando de esta manera la calidad del agua.</p>	
<p>¿En qué etapa se encuentra el proyecto de agua potable y alcantarillado en Valle alto, ya que la población se siente preocupada al no saber para cuándo se ejecute esta obra?</p>	<p>El "ESTUDIOS DE LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, PRE-FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA1, PAMPA2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ. PROVINCIA DE CHIMBORAZO", tiene como plazo 180 días contados a partir del 26 de Diciembre del Año 2020, por lo que aún se encuentra en etapa de estudio para su posterior revisión, aprobación y ejecución.</p>	



## 6.2. Preguntas planteadas por la ciudadanía al Legislativo del GAD Municipal de Cumandá.

### Pregunta 1.

Para los señores concejales Katy Espinoza y Fredy Freire. ¿Cuáles fueron los argumentos legales por los que ustedes se negaron a aprobar los estudios del PDOT y el PUGS del cantón Cumandá?

### Respuesta Pregunta 1.

#### ➤ Lcda. Katy Espinoza

Como concejales tenemos que precautelar los intereses de la institución aprobando ordenanzas que beneficien al cantón. Pero como se manifiesta en el informe de la comisión el cual adjunto se hicieron recomendaciones que a continuación detallo.

- Los fraccionamientos de hasta 10 predios en áreas rurales colindantes a centros poblados, se les exigirá al propietario que dote a los predios resultantes de infraestructura de agua, luz y sistemas de saneamiento que mitiguen el impacto ambiental como biodigestores.
- Las actividades económicas que se encuentran actualmente funcionando en un lugar determinado y que no generen ningún peligro físico, ambiental o inconformidad social, podrán mantenerse en el sitio en el que operan, caso contrario tendrán que realizar una transición de su actividad económica al sector establecido en los PUGS para estas actividades.
- En toda el área urbana se establecerá un índice de crecimiento creado de 8 pisos con la finalidad de incrementar la inversión económica del cantón, sin embargo los proyectos que apliquen al índice creado deberán cumplir con los estudios técnicos de soporte como son arquitectónicos, estudio geotécnico y mecánica de suelos, estudios estructurales, eléctricos, ambientales de ser el caso, e hidro sanitarios, que en caso de no contar con alcantarillado, deberá prever la construcción del sistema sanitario que permita la mitigación ambiental y el correcto funcionamiento de la edificación, además de los requisitos previstos en el Resolución Ministerial 9 sobre los parámetros para permisos, autorizaciones previos de construcción.
- Se deberá actualizar e incrementar en la ordenanza los requisitos establecidos en el acuerdo ministerial número 9, sobre la habitabilidad del suelo, IPRUS, reestructuraciones parcelarias, fraccionamientos de hasta 10 lotes y fraccionamientos superiores a 10 lotes.
- La zona industrial de mediano impacto o alto impacto no se enfocará focalizada en un solo sitio, como por ejemplo en el recinto Buenos Aires, esta zona está distribuida en la zonificación de tierra agropecuaria, que incluye la zona alta.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2024**



· Se analizarán los casos de fraccionamientos excepcionales, para casos de herencia por partición hereditaria en la zona urbana el lote mínimo será de 40m<sup>2</sup> con un frente mínimo de 4 metros siempre y cuando los lotes productos del Fraccionamiento tengan acceso vehicular y serán aprobados por el concejo municipal.

Para hacer un corto resumen no podemos impedir el desarrollo del cantón limitando a que las construcciones solo sean de tres pisos que es lo que constaba en la consultoría para la cual se utilizaron recursos económicos valorados en \$96.000 con resultados que no se adaptaban a la realidad del cantón como los que estoy mencionando, tomo como ejemplo la construcción del hotel que se está haciendo en la lotización Herdoisa, el mismo que en la actualidad genera puestos de trabajo de albañilería y mueve la economía de los comercios de Cumandá como ferreterías, cerrajerías, etc. a nuestra gente y en el momento en que comience su actividad para la que está programado continuará generando más empleo, es así como tenemos que crear mediante inversionistas fuentes de trabajo.

Se mencionaba que los comercios denominados como industriales se reubicarían en la zona industrial que según el resultado de la consultoría estaría vía a buenos aires, hago referencia y con autorización tomo el nombre del señor Vicente Quishpilema quien presta servicio de lubricadora, mecánica, distribuidor de gas con todos los permisos correspondientes y con una área adecuada para brindar comodidad a sus clientes y como él muchos más que se pretendían trasladar a dicha zona industrial por considerarse la ubicación de estos negocios zonas residenciales. Considero que a los negocios existentes en Cumandá que cumplan con todos los permisos y adecuaciones para su trabajo se les debe brindar apoyo ya que son los que impulsan nuestra economía dan trabajo directa a varias personas e indirectamente a todo el cantón, al aprobar la Ordenanza tal cual plantearon lo que podíamos provocar es enojo e indignación primero porque nunca se socializó con ellos y segundo porque podían trasladar su negocio a otro cantón o simplemente cerrarlo causando paralización económica en Cumandá, otras de las recomendaciones para poder aprobar esta ordenanza necesitábamos acudir a territorio para conocer con exactitud las delimitaciones del cantón y fue así que recorrimos junto al director de planificación, los concejales Ab. Jaime Flores y Sr. Fredi Freire y certificamos los límites porque el trabajo no solo es de escritorio, tenemos que acudir a territorio, para de esta manera hacer nuestro trabajo teniendo la certeza de que tenemos conocimiento pleno de lo que aprobamos.

Adjunto el acta de la sesión de concejo N°11 en donde mi votación fue en contra y que sería a favor siempre y cuando se tome en cuenta mis recomendaciones,

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



agradezco a los técnicos por haber plasmado mis recomendaciones en la ordenanza de la cual si estoy a favor.

➤ **Sr. Fredy Freire.**

Como concejales tenemos que precautelar los intereses de la institución aprobando ordenanzas que beneficien al cantón. Pero como se manifiesta en el informe de la comisión el cual adjunto se hicieron recomendaciones que a continuación detallo.

Los fraccionamientos de hasta 10 predios en áreas rurales colindantes a centros poblados, se les exigirá al propietario que dote a los predios resultantes de infraestructura de agua, luz y sistemas de saneamiento que mitiguen el impacto ambiental como biodigestores.

Las actividades económicas que se encuentran actualmente funcionando en un lugar determinado y que no generen ningún peligro físico, ambiental o inconformidad social, podrán mantenerse en el sitio en el que operan, caso contrario tendrán que realizar una transición de su actividad económica al sector establecido en los PUGS para estas actividades.

En toda el área urbana se establecerá un índice de crecimiento creado de 8 pisos con la finalidad de incrementar la inversión económica del cantón, sin embargo los proyectos que apliquen al índice creado deberán cumplir con los estudios técnicos de soporte como son arquitectónicos, estudio geotécnico y mecánica de suelos, estudios estructurales, eléctricos, ambientales de ser el caso, e hidrosanitarios, que en caso de no contar con alcantarillado, deberá prever la construcción del sistema sanitario que permita la mitigación ambiental y el correcto funcionamiento de la edificación, además de los requisitos previstos en el Resolución Ministerial 9 sobre los parámetros para permisos, autorizaciones previos de construcción.

Se deberá actualizar e incrementar en la ordenanza los requisitos establecidos en el acuerdo ministerial número 9, sobre la habitabilidad del suelo, IPRUS, reestructuraciones parcelarias, fraccionamientos de hasta 10 lotes y fraccionamientos superiores a 10 lotes.

La zona industrial de mediano impacto o alto impacto no se encontrará focalizada en un solo sitio, como por ejemplo en el recinto Buenos Aires, esta zona esta distribuida en la zonificación de tierra agropecuaria, que incluye la zona alta.

Se analizarán los casos de fraccionamientos excepcionales, para casos de herencia por partición hereditaria en la zona urbana el lote mínimo será de 40m<sup>2</sup> con un frente mínimo de 4 metros siempre y cuando los lotes productos del Fraccionamiento tengan acceso vehicular y serán aprobados por el concejo municipal.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2024**



Para hacer un corto resumen no podemos impedir el desarrollo del cantón limitando a que las construcciones solo sean de tres pisos que es lo que constaba en la consultoría para la cual se utilizaron recursos económicos valorados en \$96.000 con resultados que no se adaptaban a la realidad del cantón como los que estoy mencionando, tomo como ejemplo la construcción del hotel que se está haciendo en la lotización Herdoisa, el mismo que en la actualidad genera puestos de trabajo de albañilería y mueve la economía de los comercios de Cumandá como ferreterías, cerrajerías, etc. a nuestra gente y en el momento en que comience su actividad para la que está programado continuará generando más empleo, es así como tenemos que crear mediante inversionistas fuentes de trabajo.

Se mencionaba que los comercios denominados como industriales se reubicarían en la zona industrial que según el resultado de la consultoría estaría vía a buenos aires, hago referencia y con autorización tomo el nombre del señor Vicente Quishpilema quien presta servicio de lubricadora, mecánica, distribuidor de gas con todos los permisos correspondientes y con una área adecuada para brindar comodidad a sus clientes y como él muchos más que se pretendían trasladar a dicha zona industrial por considerarse la ubicación de estos negocios zonas residenciales. Considero que a los negocios existentes en Cumandá que cumplan con todos los permisos y adecuaciones para su trabajo se les debe brindar apoyo ya que son los que impulsan nuestra economía dan trabajo directa a varias personas e indirectamente a todo el cantón, al aprobar la Ordenanza tal cual plantearon lo que podíamos provocar es enojo e indignación primero porque nunca se socializó con ellos y segundo porque podían trasladar su negocio a otro cantón o simplemente cerrarlo causando paralización económica en Cumandá, otras de las recomendaciones para poder aprobar esta ordenanza necesitábamos acudir a territorio para conocer con exactitud las delimitaciones del cantón y fue así que recorrimos junto al director de planificación en conjunto con los concejales Ab. Jaime Flores, Lcda. Katty Espinoza, certificamos los límites porque el trabajo no solo es de escritorio, tenemos que acudir a territorio, para de esta manera hacer nuestro trabajo teniendo la certeza de que tenemos conocimiento pleno de lo que aprobamos.

Adjunto el acta de la sesión de concejo N°11 en donde mi votación fue en contra y que sería a favor siempre y cuando se tome en cuenta mis recomendaciones, agradezco a los técnicos por haber plasmado mis recomendaciones en la ordenanza de la cual si estoy a favor por lo tanto en la siguiente reunión acta numero 12 la cual adjunto pueden corroborar de que me decisión fue a favor.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



### **Pregunta 2.**

**Para la concejal Katy Espinoza. En su campaña política previo a ser electa concejal usted ofreció la regeneración urbana del acceso desde la línea férrea hasta el parque Central, queremos saber: ¿Usted ha presentado un perfil de proyecto a la referida regeneración en consideración que ya lleva dos años de concejal?**

### **Respuesta Pregunta 2.**

Para su información como concejal no tengo atribución ejecutiva, nuestras funciones son Legislar y fiscalizar (Artículo 58 COOTAD), por lo tanto jamás ni como concejal electa menos como candidata a concejal puedo ofrecer obras porque eso es competencia del administrativo.

Lo que se menciona fue un proyecto que estaba dentro del trabajo planificado en conjunto con el candidato a alcalde al cual yo apoyaba. Sin embargo en el primer año dimos una sugerencia que fue aceptada de la regeneración urbana en el concejo en pleno para lo cual en el ejercicio 2020 dentro del POA se encontraron varios proyectos referentes a este tema destinando un monto de \$ 140.000 los mismos que como demuestra el informe de planificación uno de los proyectos tiene ejecución parcial y los otros no se ejecutaron por que como es de conocimiento de la ciudadanía la paralización de actividades se dio a partir del 19 de marzo de 2020 por la emergencia sanitaria de COVID -19.

### **Pregunta 3.**

**Para todos los señores concejales. Señores concejales el deber de ustedes es legislar y fiscalizar, sírvanse dar a conocer a la ciudadanía ¿Cuáles son las obras realizadas por el municipio que han fiscalizado y que novedades han arrojado las mismas?**

### **Respuesta Pregunta 3.**

#### **➤ Lcda. Katy Espinoza**

Como es de conocimiento el año 2020 fue un año en que el trabajo dentro de la administración se vio paralizada en su totalidad durante tres meses siendo después un trabajo limitado debido a las restricciones por tal motivo no se pudieron cumplir con las obras establecidas dentro del año fiscal 2020, impidiéndonos cumplir con nuestro trabajo de fiscalizar. Sin embargo, he podido realizar las siguientes fiscalizaciones: con oficio N° SC-GADMC-020-127 para la aprobación del presupuesto 2021 solicito a la señora alcaldesa sírvase certificar

- Los gastos de inversión
- Gastos de personal para inversión

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



- Bienes para servicios de inversión
- Obras públicas
- Gastos corrientes

Sin tener respuesta a la petición por tal motivo mi voto fue en contra del presupuesto; por no tener conocimiento de lo antes señalado; sin embargo, durante el periodo 2021 he insistido con la misma petición. Por tal motivo al no tener respuesta me veo en la obligación de acudir a contraloría.

Fiscalizamos el proyecto de regeneración urbana áreas verdes 5 de junio (canchas deportivas, áreas deportivas, áreas infantiles, recreación pasiva en el Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo)

Fiscalizamos la entrega de los Kits alimenticios que se han adquirido con recursos tanto del GAD Cumandá como del convenio con el MIES y la lista de las personas beneficiadas, debido a la emergencia Sanitaria que sufrió el estado ecuatoriano

Fiscalizamos el Proyecto ADQUISICIÓN DE (1) VEHICULO RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS DE (20) YARDAS CUBICAS PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Sin embargo, dentro de mi competencia en cuanto a legislación junto a los compañeros concejales hemos creado ordenanzas con las que pretendemos que el desarrollo del cantón alcance buen puerto, las ordenanzas realizadas en el 2020 son:

1. ORDENANZA DE DISOLUCIÓN EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE PALLATANGA, CUMANDA Y GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY EMMAI\_BCP-EP
2. ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS DE EMERGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN CUMANDÁ, Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.
3. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ
4. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EL CANTÓN CUMANDÁ; Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.
5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.
6. ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1475, de fecha 12 de enero de 2021.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



7. ORDENANZA QUE EL USO FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021

8. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021

9. ORDENANZA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CUMANDÁ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021.

10. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021

➤ **Sr. José Muñoz.**

Se fiscalizaron las siguientes obras:

- Fiscalización de la construcción de aceras y bordillos de las calles Celinda Muñoz y 1ra Constituyente de manera conjunta con el concejal José Muñoz, Ing., Shirley Quintanilla directora de OOPP municipal, contratista Ángel Ameza y el Ing. Henry Narváez; con la misma comisión se verificó el adoquinado del barrio la Dolorosa durante el trabajo y al final de la obra.
- Verificación del fiel cumplimiento de los convenios MIES GAD CUMANDA con la entrega de los kits alimenticios durante la pandemia.
- Cumplimiento de los distintos programas del MIES GAD CUMANDA
- Verificación en territorio de la construcción del parque barrio Kimberly-Mateo Maquisaca.
- Proceso de Concesión de RTV.
- Seguimiento del proceso de disolución de la mancomunidad.
- Se ha logrado que se culminen los procesos de los programas y obras antes mencionadas.

➤ **Lcda. Guido Vaca.**

Se fiscalizaron las siguientes obras:

- Fiscalización de la construcción de aceras y bordillos de las calles Celinda Muñoz y 1ra Constituyente de manera conjunta con el concejal José Muñoz, Ing., Shirley Quintanilla directora de OOPP municipal, contratista Ángel

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2024**



Ameza y el Ing. Henry Narváez; con la misma comisión se verificó el adoquinado del barrio la Dolorosa durante el trabajo y al final de la obra.

- Verificación del fiel cumplimiento de los convenios MIES GAD CUMANDA con la entrega de los kits alimenticios durante la pandemia.
- Cumplimiento de los distintos programas del MIES GAD CUMANDA
- Verificación en territorio de la construcción del parque barrio Kimberly-Mateo Maquisaca.
- Proceso de Concesión de RTV.
- Seguimiento del proceso de disolución de la mancomunidad.
- Se ha logrado que se culminen los procesos de los programas y obras antes mencionadas.

➤ **Abg. Jaime Flores.**

Como es de conocimiento el año 2020 fue un año en que el trabajo dentro de la administración se vio paralizada en su totalidad durante tres meses siendo después un trabajo limitado debido a las restricciones por tal motivo no se pudieron cumplir con las obras establecidas dentro del año fiscal 2020, impidiéndonos cumplir con nuestro trabajo de fiscalizar. Sin embargo, he podido realizar las siguientes fiscalizaciones: con oficio No SC-GADMC-020-127 para la aprobación del presupuesto 2021 solicitó a la señora alcaldesa sírvase certificar

- Los gastos de inversión
- Gastos de personal para inversión
- Bienes para servicios de inversión
- Obras públicas
- Gastos corrientes

Sin tener respuesta a la petición por tal motivo mi voto fue en contra del presupuesto; por no tener conocimiento de lo antes señalado.

Sin embargo, dentro de lo que es mi competencia en cuanto a legislación junto a los compañeros concejales hemos creado ordenanzas con las que pretendemos que el desarrollo del cantón alcance buen puerto, las ordenanzas realizadas en el 2020 son:

1. ORDENANZA DE DISOLUCIÓN EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE PALLATANGA, CUMANDA Y GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY EMMAI\_BCP-EP
2. ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS DE EMERGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN CUMANDÁ, Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.
3. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



4. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EL CANTÓN CUMANDÁ; Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.
5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.
6. ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1475, de fecha 12 de enero de 2021.
7. ORDENANZA QUE EL USO FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021
8. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021
9. ORDENANZA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CUMANDÁ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021.
10. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021

➤ **Sr. Fredy Freire.**

Como es de conocimiento el año 2020 fue un año en que el trabajo dentro de la administración se vio paralizada en su totalidad durante tres meses siendo después un trabajo limitado debido a las restricciones por tal motivo no se pudieron cumplir con las obras establecidas dentro del año fiscal 2020, impidiéndonos cumplir con nuestro trabajo de fiscalizar. Sin embargo he podido realizar las siguientes fiscalizaciones: con oficio N° SC-GADMC-020-127 para la aprobación del presupuesto 2021 solicito a la señora Alcaldesa sírvase certificar

- Los gastos de inversión
- Gastos de personal para inversión
- Bienes para servicios de inversión
- Obras públicas

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



- Gastos corrientes

Sin tener respuesta a la petición por tal motivo mi voto fue en contra del presupuesto; por no tener conocimiento de lo antes señalado; sin embargo durante el periodo 2021 he insistido con la misma petición. Por tal motivo al no tener respuesta me veo en la obligación de acudir a contraloría.

Fiscalizamos el proyecto de regeneración urbana áreas verdes 5 de Junio (canchas deportivas, áreas deportivas, áreas infantiles, recreación pasiva en el Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo)

Fiscalizamos la entrega de los Kits alimenticios que se han adquirido con recursos tanto del GAD Cumandá como del convenio con el MIES y la lista de las personas beneficiadas, debido a la emergencia Sanitaria que sufrió el estado Ecuatoriano

Fiscalizamos el Proyecto ADQUISICIÓN DE (1) VEHICULO RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS DE (20) YARDAS CUBICAS PARA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Sin embargo dentro de mi competencia en cuanto a legislación junto a los compañeros concejales hemos creado ordenanzas con las que pretendemos que el desarrollo del cantón alcance buen puerto, las ordenanzas realizadas en el 2020 son:

1. ORDENANZA DE DISOLUCIÓN EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE PALLATANGA, CUMANDA Y GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY EMMAI\_BCP-EP
2. ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS DE EMERGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN CUMANDÁ, Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de Noviembre de 2020.
3. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ
4. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EL CANTÓN CUMANDÁ; Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de Noviembre de 2020.
5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de Noviembre de 2020.
6. ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1475, de fecha 12 de enero de 2021.
7. ORDENANZA QUE EL USO FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



8. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021

9. ORDENANZA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CUMANDÁ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021.

10. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021

#### **Pregunta 4.**

**Para el Sr. Freddy Freire Presidente de la Comisión de OO. PP ¿Qué solución se dio en la calle de acceso al Barrio “El Recreo”, que cada estación invernal se torna intransitable por la destrucción que origina el desfogue de las aguas lluvias, ocasionando grave malestar al tránsito vehicular, peatonal y seguridad de sus viviendas?**

#### **Respuesta Pregunta 4.**

Para su información como concejal no tengo atribución ejecutiva, nuestras funciones son Legislar y fiscalizar (Artículo 58 COOTAD), por lo tanto jamás ni como concejal electo menos como candidato a concejal puedo ofrecer obras porque eso es competencia del administrativo.

Sin embargo se ha dado el seguimiento correspondiente y debo manifestar que dentro del POA 2020 consta como proyecto para el barrio El Recreo:

“PARQUE RECREATIVO EN EL RECREO” por un monto de \$30.000 misma que estaba proyectada para el tercer trimestre del 2020, como es de conocimiento general la paralización de actividades por Covid-19 inicio el 19 de marzo de 2020 Motivo por el cual no se elaboraron los estudios quedando agendado para el POA 2021

Dentro del POA Y PAC 2021 consta el proyecto “ REPOTENCIALIZACIÓN DE LAS AREAS RECREACIONALES DE LOS BARRIOS EL RECREO BARRIO 9 DE DICIEMBRE BARRIO VALLE ALTO Y OTROS ” por un monto de \$40.000 proyecto que ya está ejecutado y próximo a subir al portal de compras públicas sin embargo, no se consideró el barrio El Recreo, ya que este barrio no cuenta con espacio recreativo previo para repotenciar como es el caso de los otro barrios y el monto designado

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



es muy bajo para considerarse dentro de este proyecto ya que para este barrio se requiere la ejecución total del espacio recreativo.

**Pregunta 5.**

**¿En el periodo 2020 que obra o proyecto realizaron los señores concejales?**

**Respuesta Pregunta 5.**

➤ **Lcda. Katy Espinoza**

Para su información como concejal no tengo atribución ejecutiva, nuestras funciones son Legislar y fiscalizar (Artículo 58 COOTAD), por lo tanto, jamás ni como concejal electa menos como candidata a concejal puedo ofrecer obras porque eso es competencia del administrativo. Sin embargo, adjuntamos el presupuesto 2019 con los proyectos que fueron consensuados para desarrollarse en el 2020.

Sin embargo, en el artículo 58 no me prohíbe gestionar y es lo que he hecho, he trabajado por los que menos tienen gestionando ante el MIDUVI obteniendo como resultado la construcción ya de 50 viviendas terminadas y otras que están pendientes ya para construir. Seguiré estando al frente de esta actividad. No me gusta alardear de lo que hago, pero he recorrido y he ayudado con víveres, ropa, medicinas a las zonas más necesitadas. Considero que la salud es primordial es por eso que he realizado campañas de salud en varios recintos de Cumandá lo que ha tenido que ser paralizado debido al estado de excepción y las restricciones establecidas debido a la pandemia, pero tengo un cronograma de trabajo para continuar con la atención a los que más necesitan.

➤ **Sr. José Muñoz.**

COOPARTICIPACION CON LA EMPRESA PRIVADA PRONACA DEL PROYECTO HACIA UNA ALIMENTACION SALUDABLE,

VIERNES CULTURAL: PLANIFICACION Y LANZAMIENTO DEL PROGRAMA VIERNES 24 DE JULIO

REACTIVACION ECONOMICA MEDIANTE EL TURISMO PROGRAMA TC TELEVISION ECUADOR AVENTURA, FILMACION 11 Y 12 DE JULIO LANZAMIENTO. TRABAJO CON LA COMUNIDAD DE GUALLANAG SOBRE EL PROYECTO DE LA PISTA DE PARAPENTES 6 DE AGOSTO, TC TELEVISION VISITA JULIO 18 A LA PISTA DE PARAPENTES., RUTA DEL CONTRABANDISTA, SE REALIZA ACTIVIDAD CICLISTICA.

DELEGACIONES: PARTICIPACION EN LAS MESAS TECNICAS DEL MIES, PROGRAMA MISION TERNURA.

IMPULSO A LA MICROEMPRESA. CAPACITACION VENDEDORES DEL MERCADO.

ORDENANZAS APROBADAS

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



1. ORDENANZA DE DISOLUCIÓN EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE PALLATANGA, CUMANDA Y GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY EMMAI\_BCP-EP
2. ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS DE EMERGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN CUMANDÁ, Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.
3. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ
4. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EL CANTÓN CUMANDÁ; Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.
5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.
6. ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1475, de fecha 12 de enero de 2021.
7. ORDENANZA QUE EL USO FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021
8. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021
9. ORDENANZA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CUMANDÁ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021.

➤ **Lcda. Guido Vaca.**

COOPARTICIPACION CON LA EMPRESA PRIVADA PRONACA DEL PROYECTO HACIA UNA ALIMENTACION SALUDABLE,  
VIERNES CULTURAL: PLANIFICACION Y LANZAMIENTO DEL PROGRAMA VIERNES 24 DE JULIO  
REACTIVACION ECONOMICA MEDIANTE EL TURISMO PROGRAMA TC TELEVISION ECUADOR AVENTURA, FILMACION 11 Y 12 DE JULIO LANZAMIENTO.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



TRABAJO CON LA COMUNIDAD DE GUALLANAG SOBRE EL PROYECTO DE LA PISTA DE PARAPENTES 6 DE AGOSTO, TC TELEVISION VISITA JULIO 18 A LA PISTA DE PARAPENTES., RUTA DEL CONTRABANDISTA, SE REALIZA ACTIVIDAD CICLISTICA.

DELEGACIONES: PARTICIPACION EN LAS MESAS TECNICAS DEL MIES, PROGRAMA MISION TERNURA.

IMPULSO A LA MICROEMPRESA. CAPACITACION VENDEDORES DEL MERCADO.  
ORDENANZAS APROBADAS

1. ORDENANZA DE DISOLUCIÓN EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE PALLATANGA, CUMANDA Y GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY EMMAI\_BCP-EP

2. ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS DE EMERGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN CUMANDÁ, Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.

3. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ

4. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EL CANTÓN CUMANDÁ; Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.

5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CANTÓN CUMANDÁ Registro Oficial Edición Especial No. 1321 de fecha 16 de noviembre de 2020.

6. ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1475, de fecha 12 de enero de 2021.

7. ORDENANZA QUE EL USO FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021

8. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021

9. ORDENANZA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS A BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CUMANDÁ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



10. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS. Registro Oficial Edición Especial No. 1525, de fecha 26 de febrero de 2021  
Y ordenanzas en estudio.

➤ **Abg. Jaime Flores.**

Para su información como concejal no tengo atribución ejecutiva, nuestras funciones son Legislar y fiscalizar (Artículo 58 COOTAD), por lo que como candidato a concejal jamás ofrecí obras, siempre he mantenido mi accionar como dicta la ley

➤ **Sr. Fredy Freire.**

Para su información como concejal no tengo atribución ejecutiva, nuestras funciones son Legislar y fiscalizar (Artículo 58 COOTAD), por lo tanto jamás ni como concejal electa menos como candidata a concejal puedo ofrecer obras porque eso es competencia del administrativo. Sin embargo adjuntamos el presupuesto 2019 con los proyectos que fueron consensuados para desarrollarse en el 2020. Sin embargo debido a la pandemia del COVID-19 muchas partes de nuestro cantón quedaron sin ingresos por lo que llegue a los sectores más vulnerables con KITS alimenticios, esto es algo que no se hace con ningún otro fin que no sea ayudar al prójimo o como concejal o como ciudadano me siento en el deber de compartir lo que tengo con quien lo necesite.

También presenté una sugerencia de todas las coordenadas existentes en la zona de Suncamal, Guayllanag de la zona de la pompea de la Virginia y de naranjapata para que se realice un proyecto para poder ingresar más agua al cantón.

Realice una visita técnica a la planta de tratamiento de aguas servidas de Ventura en conjunto con el gerente de la EPMAPSAC Ing. Vladimir Villalba, con el Arq. Bolívar Montecé, director de planificación y con el compañero concejal ab. Jaime Flores con el fin de recabar información para manifestar lo que nos gustaría implementar en nuestro cantón con la creación de una planta de tratamiento de aguas servidas para el casco urbano recolectando las aguas servidas de la rivera del rio chanchan y de esta manera evitar la contaminación del rio, y también hacer la sugerencia para el estudio del alcantarillado y su propia planta de tratamiento de Valle Alto, Pampa uno, pampa dos, lotización Herdoisa y El bosque ya que por su ubicación geográfica no se podría utilizar la misma del casco urbano, misma para la que ya se están realizando los estudios de alcantarillado y de agua potable

**Pregunta 6.**

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



**Señores concejales, ¿cuáles serán las acciones a seguir acerca de las obras o proyectos que están inconclusos del periodo 2019 y 2020?**

**Respuesta Pregunta 6.**

➤ **Lcda. Katy Espinoza**

Nosotros no somos entes sancionadores pero como fiscalizadores estamos en el deber de seguir recabando información sobre los proyectos y se ha fiscalizado la obra REGENERACIÓN URBANA AREAS VERDES 5 de JUNIO (CANHCAS DEPORTIVAS, AREAS INFANTILES, RECREACIÓN PASIVA) en el cantón Cumandá Provincia de Chimborazo las canchas techadas, convenio con fundación Galarza, Adquisición de (1) Vehículo recolector de desechos sólidos de (20) yardas cubicas para el GAD Municipal Cumandá del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo, dimos seguimiento a la adquisición de la adoquinera, porque no se cumplió con el tiempo establecido para la entrega y a posterior de esto la maquinaria no cumplió con las especificaciones técnicas para procesar el producto ofrecido, solicitando se incrementen los motores apropiados y faltantes en la maquinaria. Hasta la actualidad consideramos un trabajo inconcluso porque no tiene los resultados deseados.

➤ **Sr. José Muñoz.**

Presionar a los responsables de mencionadas obras a que se cumplan en base a los convenios, contratos suscritos y los organismos de control correspondientes.

➤ **Lcda. Guido Vaca.**

Presionar a los responsables de mencionadas obras a que se cumplan en base a los convenios, contratos suscritos y los organismos de control correspondientes.

➤ **Abg. Jaime Flores.**

Nuestro trabajo continuara en base a lo que nos permite y nos faculta la ley, pero consensuaremos en las obras que vayan a beneficiar al cantón.

➤ **Sr. Fredy Freire.**

Nosotros no somos entes sancionadores pero como fiscalizadores estamos en el deber de seguir recabando información sobre los proyectos y se ha fiscalizado la obra REGENERACIÓN URBANA AREAS VERDES 5 de JUNIO (CANHCAS DEPORTIVAS, AREAS INFANTILES, RECREACIÓN PASIVA) en el cantón Cumandá Provincia de Chimborazo las canchas techadas, convenio con fundación Galarza, Adquisición de (1) Vehículo recolector de desechos sólidos de (20) yardas cubicas para el GAD Municipal Cumandá del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo,

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



dimos seguimiento a la adquisición de la adoquinera, por que no se cumplió con el tiempo establecido para la entrega y a posterior de esto la maquinaria no cumplió con las especificaciones técnicas para procesar el producto ofrecido, solicitando se incrementen los motores apropiados y faltantes en la maquinaria. Hasta la actualidad consideramos un trabajo inconcluso porque no tiene los resultados deseados.

#### **Pregunta 7.**

**¿Cuál de las 6 autoridades está a cargo de la vacunación de todos los adultos mayores del cantón, ya que algunos de ellos son de escasos recursos económicos y no cuentan con ayuda de familiares no con la ayuda del MIES?**

#### **Respuesta Pregunta 7.**

➤ **Lcda. Katy Espinoza**

Como GAD Cumandá se ha atendido a los adultos mayores que están inscritos en el convenio con el MIES como autoridades no tenemos competencia para estar a cargo de eso porque la competencia absoluta de este tema es el MSP.

No me gusta alardear de lo que hago, pero para contestar a su pregunta le tengo que decir que en lo personal como Katty Espinoza me he acercado hacia varios hogares vulnerables especialmente de la zona rural primero para hacerles el registro y cuando ya tuvieron cita para transportarles hacia el sitio destinado de vacunación; porque considero que el ser humano debe estar sobre todo ya que somos la base fundamental de la sociedad.

➤ **Sr. José Muñoz.**

COMPETENCIA DIRECTA DEL MINISTERIO DE SALUD

➤ **Lcdo. Guido Vaca.**

COMPETENCIA DIRECTA DEL MINISTERIO DE SALUD

➤ **Abg. Jaime Flores.**

Como GAD Cumandá se ha atendido a los adultos mayores que están inscritos en el convenio con el MIEES como autoridades no tenemos competencia para estar a cargo de eso porque la competencia absoluta de este tema es el MSP.

Sin embargo, en cuanto a logística de información traslado se ha podido colaborar personalmente a muchas personas del cantón.



➤ **Sr. Fredy Freire.**

Como GAD Cumandá se ha atendido a los adultos mayores que están inscritos en el convenio con el MIEES como autoridades no tenemos competencia para estar a cargo de eso porque la competencia absoluta de este tema es el MSP, sin embargo he dado las facilidades de movilización a las personas del sector rural para que puedan acceder a la vacunación actividad que continuare realizando con el fin de que los adultos mayores principalmente puedan llegar el día y hora indicadas a la vacunación.

**Pregunta 8.**

**Distinguidas autoridades, la ciudadanía del cantón Cumandá se siente inconforme con la administración actual ya que no existen obras en ejecución ni por ejecutar, ¿qué pasó con las promesas de campaña?**

**Respuesta Pregunta 8.**

➤ **Lcda. Katy Espinoza**

Dentro de la planificación y del presupuesto existen obras, lamentablemente los procesos de algunas obras por ejecutar se han caído por diversas circunstancias, que considero se debería identificar las razones y responsables de este retraso y tomar medidas; pero lamentablemente esa no es mi función.

➤ **Sr. José Muñoz.**

Año 2020 un año complicado por la pandemia la misma que limitó y sigue limitando el accionar con total libertad de las instituciones y funcionarios en general, en donde por declaración nacional de la emergencia sanitaria la población e instituciones públicas y privadas nos vimos avocadas a un confinamiento obligatorio; sin embargo las autoridades no podíamos abandonar nuestro trabajo y responsabilidad, el mismo que tuvimos que orientar hacia la atención de la emergencia con mingas y grupos de trabajo solidarios con la necesidad, permitiendo atender a las personas más necesitadas en primera instancia y la población en general. Con relación a los concejales conforme lo establece el Art.58 del COOTAD nuestra competencia es legislar y fiscalizar y las que le delegue las autoridades en las comisiones respectivas. Como concejales no podemos realizar obras quien ejecuta es la Alcaldía; lo que si podemos realizar es crear, reformar ordenanzas, las cuales, si generamos nuevas normativas legales, laborando vía ZOOM y de manera presencial. Mi promesa en campaña fue impulsar el turismo, la cultura, deporte y la educación el mismo que he cumplido con los programas desarrollados con el apoyo de Artistas del Cantón, guías turísticos, centros turísticos y comunidad sumado a ello el recurso humano del departamento de

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



comunicación y otras dependencias, empresas privadas, etc. Mencionado accionar se encuentra descrito en la pregunta anterior de obras y proyectos.

➤ **Lcdo. Guido Vaca.**

Año 2020 un año complicado por la pandemia la misma que limitó y sigue limitando el accionar con total libertad de las instituciones y funcionarios en general, en donde por declaración nacional de la emergencia sanitaria la población e instituciones públicas y privadas nos vimos avocadas a un confinamiento obligatorio; sin embargo las autoridades no podíamos abandonar nuestro trabajo y responsabilidad, el mismo que tuvimos que orientar hacia la atención de la emergencia con mingas y grupos de trabajo solidarios con la necesidad, permitiendo atender a las personas más necesitadas en primera instancia y la población en general. Con relación a los concejales conforme lo establece el Art.58 del COOTAD nuestra competencia es legislar y fiscalizar y las que le delegue las autoridades en las comisiones respectivas. Como concejales no podemos realizar obras quien ejecuta es la Alcaldía; lo que si podemos realizar es crear, reformar ordenanzas, las cuales, si generamos nuevas normativas legales, laborando vía ZOOM y de manera presencial. Mi promesa en campaña fue impulsar el turismo, la cultura, deporte y la educación el mismo que he cumplido con los programas desarrollados con el apoyo de Artistas del Cantón, guías turísticos, centros turísticos y comunidad sumado a ello el recurso humano del departamento de comunicación y otras dependencias, empresas privadas, etc. Mencionado accionar se encuentra descrito en la pregunta anterior de obras y proyectos.

➤ **Abg. Jaime Flores.**

La promesa de campaña en trabajar con los proyectos presentados antes el CNE de parte de los candidatos a alcaldes se mantiene, pero no está en mis manos la iniciativa para ejecutarlos.

➤ **Sr. Fredy Freire.**

Dentro de la planificación y del presupuesto existen obras, lamentablemente los procesos de algunas obras por ejecutar se han caído por diversas circunstancias, que considero se debería identificar las razones y responsables de este retraso y tomar medidas; pero lamentablemente esa no es mi función.

**Pregunta 9.**

**Como autoridades representantes del cantón Cumandá existe alguna gestión ante el consejo provincial para la construcción del puente ubicado en el recinto la Victoria, que colapso en este invierno el mismo que permite**

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



**transitar y dar servicio hacia los recintos de Miraflores, Guayllanag y demás sectores de la parte alta del cantón Cumandá**

**Respuesta Pregunta 9.**

➤ **Lcda. Katy Espinoza**

No siendo nuestra responsabilidad como peticionaria cantonal sin embargo hemos acompañado respaldando con firmas como concejales en oficios dirigidos de parte de las comunidades afectadas como son: Guayllanag, Miraflores, Rosa Mercedes, Copalillo, Luz María y más sobre una solución alternativa o definitiva que se pueda dar a dicha eventualidad, pese a que con dos meses antes se hizo saber con oficio también dirigido a la prefectura del Chimborazo no se le dio la debida importancia al puente que servía de paso. En conversatorio con la dirección de obras Públicas de la prefectura, dirección de obras Públicas de la municipalidad se tomaba como ideas desvíos, compra de ármicos, colocación de un puente alterno existente en Bucay Chico, lamentablemente ninguna de estas propuestas se ha cristalizado más al momento se tiene información que técnicos del concejo provincial bajaron a realizar topografías para la construcción de un puente esperanzados de que se ejecute dicha obra.

➤ **Sr. José Muñoz.**

Cuestión de vialidad es competencia directa del Consejo Provincial, sin embargo debido a las circunstancias y emergencias suscitadas se ha realizado peticiones verbales , por vía telefónica con documento de los riesgos que podría producirse antes del colapso del puente; suscitó lo inesperado la caída del puente, se prestó el auxilio inmediato con la maquinaria del Municipio para la colocación de maderos y en minga con pobladores del sector construir un paso provisional; nos encontramos limitados nuestro accionar por el convenio de concurrencia debido a que podemos intervenir solo en limpieza de los caminos por efectos del invierno , se efectuaron conversaciones con el Sr. Prefecto, con el Director Provincial de OOPP del Consejo Provincial, se efectuó recorrido en la zona para la construcción de una posible variante pero la cuestión geográfica y climatológica impedía el accionar inmediato, respuesta que el Consejo Provincial manifestaba que esperemos que llegue el verano para poder intervenir debido a la dificultad de la zona a trabajar, por parte del municipio se formó un equipo técnico para trabajar en conjunto con el equipo técnico del Consejo Provincial, hubo descoordinación por parte de los trabajadores del ente provincial porque a pesar de ponernos de acuerdo y nuestro personal estar listo ellos no llegaron a la hora y lugar adecuado.

➤ **Lcdo. Guido Vaca.**

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2024**



Cuestión de vialidad es competencia directa del Consejo Provincial, sin embargo debido a las circunstancias y emergencias suscitadas se ha realizado peticiones verbales, por vía telefónica con documento de los riesgos que podría producirse antes del colapso del puente; suscitó lo inesperado la caída del puente, se prestó el auxilio inmediato con la maquinaria del Municipio para la colocación de maderos y en minga con pobladores del sector construir un paso provisional; nos encontramos limitados nuestro accionar por el convenio de concurrencia debido a que podemos intervenir solo en limpieza de los caminos por efectos del invierno, se efectuaron conversaciones con el Sr. Prefecto, con el Director Provincial de OOPP del Consejo Provincial, se efectuó recorrido en la zona para la construcción de una posible variante pero la cuestión geográfica y climatológica impedía el accionar inmediato, respuesta que el Consejo Provincial manifestaba que esperemos que llegue el verano para poder intervenir debido a la dificultad de la zona a trabajar, por parte del municipio se formó un equipo técnico para trabajar en conjunto con el equipo técnico del Consejo Provincial, hubo descoordinación por parte de los trabajadores del ente provincial porque a pesar de ponernos de acuerdo y nuestro personal estar listo ellos no llegaron a la hora y lugar adecuado.

➤ **Abg. Jaime Flores.**

No siendo nuestra responsabilidad como peticionaria cantonal sin embargo hemos acompañado respaldando con firmas como concejales en oficios dirigidos de parte de las comunidades afectadas como son: Guayllanag, Miraflores, Rosa Mercedes, Copalillo, Luz María y más sobre una solución alternativa, o definitiva que se pueda dar a dicha eventualidad, pese a que con dos meses antes se hizo saber con oficio también dirigido a la prefectura del Chimborazo no se le dio la debida importancia a la cantarilla o puente que servía de paso. En conversatorio con la dirección de obras Públicas de la prefectura, dirección de obras Públicas de la municipalidad se tomaba como ideas desvíos, compra de ármicos, colocación de un puente alterno existente en Bucay Chico, lamentablemente ninguna de estas propuestas se ha cristalizado más al momento se tiene información que técnicos del concejo provincial bajaron a realizar topografías para la construcción de un puente esperanzados de que se ejecute dicha obra.

➤ **Sr. Fredy Freire.**

No siendo nuestra responsabilidad como peticionaria cantonal sin embargo hemos acompañado respaldando con firmas como concejales en oficios dirigidos de parte de las comunidades afectadas como son: Guayllanag, Miraflores, Rosa Mercedes, Copalillo, Luz María y más sobre una solución alternativa o definitiva que se pueda dar a dicha eventualidad, pese a que con dos meses antes se hizo saber con oficio

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2024**



también dirigido a la prefectura del Chimborazo no se le dio la debida importancia al puente que servía de paso. En conversatorio con la dirección de obras Públicas de la prefectura, dirección de obras Públicas de la municipalidad se tomaba como ideas desvíos, compra de ármicos, colocación de un puente alterno existente en Bucay Chico, lamentablemente ninguna de estas propuestas se han cristalizado más al momento se tiene información que técnicos del concejo provincial bajaron a realizar topografías para la construcción de un puente esperanzados de que se ejecute dicha obra.

### **Pregunta 10.**

**Señora Alcaldesa y señores Concejales, la ciudadanía del cantón necesita saber y sírvanse dar a conocer ¿cuál es el fundamento legal para el alza de sueldos en apenas 7 meses de haber entrado en funciones?**

### **Respuesta Pregunta 10.**

#### **➤ Lcda. Katy Espinoza**

Desde nuestro inicio en mayo del 2019 percibimos un sueldo que correspondía a la administración anterior, en diciembre del mismo año se aprueba el presupuesto incrementando el salario. En la gestión pública lo que cuentan son los documentos, el acta del 10 de diciembre del 2019 que fue aprobada en el que yo dije que no estaba de acuerdo con el alza de los sueldos la misma que fue adulterada cambiando toda mi versión.

Consciente de que en todo momento me opuse a esta alza, a pesar que en el acta que reposaba en secretaría eliminaron mi versión y públicamente se atrevió la señora alcaldesa a mencionar que yo fui la que mocionó el alza les demostré con documentos, dándome la razón marginando el acta en donde aceptaron que yo no estuve de acuerdo con el alza de sueldos.

He percibido la misma remuneración que todos mis compañeros permitiéndome incrementar la ayuda que destino para obra social pero como siempre eso se queda conmigo con la persona que recibe y con Dios.

Después de pasar por momentos difíciles ocasionados por la pandemia se hace un análisis en donde se decidió bajar el salario. Presenté por escrito la petición de que los técnicos correspondientes analizaran mi propuesta de volver a los sueldos con los que iniciamos la administración a lo que se hizo caso omiso. Todo esto lo corroboro con las actas.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



➤ **Sr. José Muñoz.**

En base a lo que establece la Constitución en su Art. 227, 238 en su parte pertinente sostiene que los GAD gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorialidad integración y participación ciudadana” por consiguiente son autónomos y realizan su propia programación presupuestaria, además los Art. 5 , 6 , 53, 338 del COOTAD, LOSEP ART 3, 51, 61 y 163; y los diversos acuerdos del Ministerio de trabajo suscritos por el Economista Carlos Max Carrasco ex Ministro de trabajo, complementando los mismos en base a las informes presentados por Talento humano de la necesidad de corregir el orgánico funcional que estaba mal elaborado y poder equiparar los sueldos conforme a la ley.

➤ **Lcdo. Guido Vaca.**

En base a lo que establece la Constitución en su Art. 227, 238 en su parte pertinente sostiene que los GAD gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorialidad integración y participación ciudadana” por consiguiente son autónomos y realizan su propia programación presupuestaria, además los Art. 5 , 6 , 53, 338 del COOTAD, LOSEP ART 3, 51, 61 y 163; y los diversos acuerdos del Ministerio de trabajo suscritos por el Economista Carlos Max Carrasco ex Ministro de trabajo, complementando los mismos en base a las informes presentados por Talento humano de la necesidad de corregir el orgánico funcional que estaba mal elaborado y poder equiparar los sueldos conforme a la ley.

➤ **Abg. Jaime Flores.**

Lo que se ha hecho es dar cumplimiento a la resolución que determina los pisos y techos de sueldos de los funcionarios públicos en las administraciones municipales como lo indica el acuerdo ministerial MDT-2015 -060

➤ **Sr. Fredy Freire.**

Desde nuestro inicio en mayo del 2019 percibimos un sueldo que correspondía a la administración anterior, en diciembre del mismo año se aprueba el presupuesto incrementando el salario, debido a la solicitud de la Lcda. Katty Espinoza en la que ella presento por escrito la propuesta de bajarnos a los sueldos que percibíamos al inicio de la administración, propuesta que tuvo mi respaldo y a la que se hizo caso omiso, por eso mi votación fue en contra.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



**Pregunta 11.**

**¿Qué obras o proyectos se han fiscalizado o gestionado en el año 2020?**

**Respuesta Pregunta 11.**

➤ **Lcda. Katy Espinoza.**

La respuesta está detallada en la pregunta 36 misma que tiene el mismo contexto.

➤ **Sr. José Muñoz.**

- Fiscalización de la construcción de aceras y bordillos de las calles Celinda Muñoz y 1ra Constituyente de manera conjunta con el concejal José Muñoz, Ing., Shirley Quintanilla directora de OOPP municipal, contratista Ángel Ameza y el Ing. Henry Narváez; con la misma comisión se verificó el adoquinado del barrio la Dolorosa durante el trabajo y al final de la obra.
- Verificación del fiel cumplimiento de los convenios MIES GAD CUMANDA con la entrega de los kits alimenticios durante la pandemia.
- Cumplimiento de los distintos programas del MIES GAD CUMANDA
- Verificación en territorio de la construcción del parque barrió Kimberly-Mateo Maquisaca.
- Proceso de concesión de RTV.
- Seguimiento del proceso de disolución de la mancomunidad.

➤ **Lcdo. Guido Vaca.**

- Fiscalización de la construcción de aceras y bordillos de las calles Celinda Muñoz y 1ra Constituyente de manera conjunta con el concejal José Muñoz, Ing., Shirley Quintanilla directora de OOPP municipal, contratista Ángel Ameza y el Ing. Henry Narváez; con la misma comisión se verificó el adoquinado del barrio la Dolorosa durante el trabajo y al final de la obra.
- Verificación del fiel cumplimiento de los convenios MIES GAD CUMANDA con la entrega de los kits alimenticios durante la pandemia.
- Cumplimiento de los distintos programas del MIES GAD CUMANDA
- Verificación en territorio de la construcción del parque barrió Kimberly-Mateo Maquisaca.
- Proceso de concesión de RTV.
- Seguimiento del proceso de disolución de la mancomunidad.

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**



➤ **Abg. Jaime Flores.**

La respuesta está detallada en la pregunta 36 misma que tiene el mismo contexto.

➤ **Sr. Fredy Freire.**

La respuesta está detallada en la pregunta 36 misma que tiene el mismo contexto.

**Se adjunta medio de verificación.**

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2020**

